

DE LA MEMORIA A LA VERDAD

Una apuesta por la convivencia ciudadana y la reconciliación.
Análisis de los casos de Buenaventura y San Carlos

Editores

Manuel Salamanca

Lyda Gaviria

Autores

Lorena Vega

Vladimir Núñez

Carlos José Herrera



Instituto de Derechos Humanos
y Construcción de Paz
Alfredo Vázquez Carrizosa



DE LA MEMORIA A LA VERDAD

Una apuesta por la convivencia ciudadana y la reconciliación.
Análisis de los casos de Buenaventura y San Carlos

DE LA MEMORIA A LA VERDAD

Una apuesta por la convivencia ciudadana y la reconciliación.
Análisis de los casos de Buenaventura y San Carlos

Editores:

Manuel Salamanca

Lyda Gaviria

Autores:

Lorena Vega

Vladimir Nuñez

Carlos Jose Herrera

Programa de Alianzas para la Reconciliación de
USAID y ACIDI/VOCA

Con la colaboración del Instituto CAPAZ



De la memoria a la verdad.
Una apuesta por la convivencia
ciudadana y la reconciliación.
Análisis de los casos de
Buenaventura y San Carlos.



Autores
Lorena Vega
Vladimir Nuñez.
Carlos Jose Herrera

Asistentes de investigación
Milena Hernández
Juliana Londoño

Editores
Manuel Salamanca
Lyda Gaviria

USAID / Colombia

Lawrence J. Sacks
Director USAID Colombia

Michael Torreano
Director de la Oficina de
Reconciliación e Inclusión
de USAID/Colombia

Laura Calderon
Gerente del Programa
de Alianzas para la
Reconciliación de USAID/
Colombia

Ricardo Amaya
Director programa
PAR – ACIDI/VOCA

ACDI/VOCA Colombia

Jimena Niño
Subdirectora programa
PAR – ACIDI/VOCA

Silvana Torres
Gerente de fortalecimiento
institucional

Berci Barahona
Especialista en Construcción de
Paz y Memoria

María Angélica Nieto Uribe
Especialista en Construcción de
Paz, Verdad y Memoria

Publicado en Colombia * Published in Colombia

Usted es libre de copiar o redistribuir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando dé los créditos apropiadamente, no lo haga con fines comerciales y no realice obras derivadas.

Preparación Editorial: César González Vélez

Este libro fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de la Pontificia Universidad Javeriana y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos.



Contenido

Prólogo	1
Padre Luis Fernando Múnera	
De la memoria a la verdad, una apuesta por la convivencia y la reconciliación	1
Equipo ACIDI VOCA (Berci Barahona, María Angélica Nieto Uribe y Silvana Torres)	
Memorias, olvidos y verdades en las transiciones	15
Carlos José Herrera Jaramillo	
Memoria y reconciliación como experiencia de vida en movimientos sociales de Buenaventura	42
Vladimir Nuñez Camacho	
Memoria(s) con potencial transformador: el Caso de San Carlos	55
Lorena Vega Dueñas	
Reflexiones finales	70
José Manuel Ernesto Salsamanca Rangel (Director del Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz)	
Referencias	75
Editores y autores	77

Prólogo

Padre Luis Fernando Múnera,
(Decano de la Facultad de Ciencia Política y
Relaciones Internacionales de la Universidad Javeriana)

El Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz Alfredo Vázquez Carrizosa y la Organización ACIDI/VOCA han desarrollado lazos de trabajo y cooperación desde hace varios años, guiados por el interés común de realizar acciones e investigaciones alrededor de la paz y la reconciliación en Colombia. Esta alianza ha permitido, entre otras cosas, fortalecer y visibilizar intereses y enfoques, marcados por los derechos humanos, el respeto, la democracia, la solidaridad y la atención especial en los territorios más azotados por la violencia en Colombia.

Esos lazos de trabajo y cooperación se materializaron a través del desarrollo del proyecto “De la memoria a la verdad: una apuesta de reconciliación”, desarrollado en 2019 y 2020. Esta iniciativa tuvo como objetivo general construir un marco conceptual y práctico para facilitar el tránsito de la memoria a la verdad, aplicando un enfoque participativo. En otras palabras, este proyecto se propuso aportar elementos conceptuales al estudio de la memoria en Colombia, a través, por un lado, de reflexiones informadas sobre las complejidades de la memoria en un contexto de transición, y por otro lado, a través del estudio de experiencias prácticas y significativas.

Para alcanzar esta meta, primero, se eligieron dos casos de estudio relevantes; segundo, se acordó una metodología común, y tercero, se unieron aportes desde diferentes ángulos. De esta manera, el objetivo de este proyecto aterrizó en Buenaventura (Valle del Cauca) y en San Carlos (Antioquia). Estos dos municipios reúnen dos componentes esenciales. Por un lado, fueron lugares gravemente golpeados por las consecuencias del conflicto armado colombiano, y por otro lado, son lugares donde se han creado diversas e interesantes iniciativas para no olvidar y construir memoria.

Una vez se tenían elegidos los casos, se diseñó una metodología que, más allá de poner en marcha la aplicación de técnicas cualitativas, estuvo marcada por un enfoque colaborativo, como ya se mencionó. Es decir, se buscó que los beneficiarios directos del proyecto participaran de forma activa en el desarrollo del mismo y, por tanto, la construcción de relatos y narrativas se hizo desde sus miradas y cosmovisiones.

En efecto, en las entrevistas realizadas en Buenaventura y San Carlos participaron líderes y lideresas, agentes de reconciliación y paz. Finalmente, la selección de los casos y la construcción de la metodología fue elaborada a través del diálogo constructivo entre profesores integrantes de diferentes facultades de la Pontificia Universidad Javeriana y expertos profesionales de la Organización ACIDI/VOCA. En efecto, el proyecto es el resultado de conversaciones y reflexiones de profesores de la Facultad de Ciencias Políticas, la Facultad de Comunicación y Lenguaje, y la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Por tanto, con la intención de difundir los hallazgos principales del proyecto, y conscientes de la importancia de esta labor, la Organización ACIDI/VOCA y el Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz Alfredo Vázquez Carrizosa, realizaron este libro, marcado por una inspiración común y aproximaciones diversas. Es decir, por una parte, el libro está inspirado en la memoria y su poder transformador, en las voces de las víctimas, y en las narrativas desde los territorios. Y por otra parte, el libro responde a una demanda actual, una aproximación interdisciplinar, pues está escrito por personas que cuentan con formaciones y experiencias profesionales distintas, así como con intereses temáticos y enfoques metodológicos diversos.

Para finalizar, es importante destacar que todo el desarrollo de este proyecto fue posible gracias a la unión de esfuerzos, pero sobre todo, gracias a todas las personas que participaron en los diálogos y entrevistas, oriundas de Buenaventura y San Carlos. Gracias a su voluntad y confianza, a sus experiencias y a sus opiniones, este proyecto llegó a buen término. Sin embargo, esperamos que este no sea la última iniciativa que nos una, sino que este libro se convierta en un motivo más para seguir reflexionando alrededor de la paz, la reconciliación y la memoria en Colombia, y para seguir aprendiendo a través del viaje entre saberes, disciplinas y visiones.

(1) De la memoria a la
verdad, una apuesta por la
convivencia y la
reconciliación



De la memoria a la verdad, una apuesta por la convivencia y la reconciliación

Berci Barahona, María Angélica Nieto Uribe y Silvana Torres
Equipo ACIDI VOCA

A partir de la década de los setenta, un número significativo de países de la región experimentaron el fin de sus conflictos armados internos, o el paso de gobiernos totalitarios a regímenes democráticos. Las denominadas transiciones hacia la democracia¹ se caracterizaron por desarrollarse por fuera de los paradigmas revolucionarios, es decir, estuvieron inmersas en procesos de negociaciones que generaron diferentes dinámicas en los ámbitos jurídicos, políticos e incluso éticos. Estas “nuevas democracias” se desarrollaron en un contexto que, siguiendo a Samuel Huntington (1994), se podría clasificar como parte de la Tercera ola² de democratización. En las innumerables transiciones desarrolladas durante estas dos décadas, autores como O’Donnell y Schmitter (1989), consideraban que las transiciones:

Corresponden a un intervalo que se extiende entre un régimen político y otro, estando delimitado por el inicio del proceso de disolución del régimen

(1) Jean Paul Lederach ha caracterizado a los conflictos contemporáneos a partir de la idea de “sociedades profundamente divididas”. Estos conflictos tienen como principales características: 1) ser conflictos de la posguerra fría, es decir, que su explicación no se agota en el conflicto este-oeste, del capitalismo en contraposición con el comunismo; 2) se desarrollan en su mayoría en países en vías de desarrollo como regiones extremadamente vulnerables en su orden político, social y económico; 3) son intranacionales, por consecuencia, ocurren al interior de los Estados; por esta razón muchos de estos conflictos tienen como origen consideraciones de tipo étnico, religioso, territorial y cultural; y 4) tienen una alta posibilidad de extenderse en las regiones vecinas, es decir, en la mayoría de los casos se internacionalizan (Lederach, 1998, p. 35).

(2) La tercera ola corresponde al periodo comprendido entre 1974-1990 que indica un auge sin precedentes de países que transitan por fuertes cambios institucionales de carácter democrático. El inicio de la tercera ola de democratización se da con la Revolución Portuguesa de 1974, en la cual se derrocó una larga dictadura, al mismo tiempo que con la muerte de Franco (1975) en España, época en la cual se le abrió paso a la democracia en la región. Consecutivamente se dan una serie de democratizaciones en todo el mundo hasta que en 1990 se marca el punto más alto de la tercera ola con un 45% de Estados democráticos, un porcentaje que resulta aproximarse al de 1922. Sin embargo, el número absoluto de Estados no democráticos disminuyó por primera vez durante los quince años siguientes al final de la dictadura portuguesa; en aproximadamente treinta países de Europa, Asia y América latina los regímenes autoritarios fueron reemplazados por otros democráticos.

por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario, o el surgimiento de una alternativa revolucionaria (p.44).

No obstante, en la literatura sobre la transición democrática un tema empezó a configurarse como núcleo central; éste es el de la justicia transicional, considerada como una coyuntura histórica en la que el sistema judicial de un país y los mecanismos de sus instituciones generan dinámicas diferentes a las “tradicionales” para atender procesos judiciales producto de acciones de un orden pasado, que por su carácter represivo han dado lugar a numerosas violaciones de derechos humanos. Esta justicia se sustenta en las siguientes preguntas: ¿es posible avanzar hacia la reconciliación en una sociedad que, como señala Lederach (2007), ha sido fracturada por el conflicto? ¿Cómo hacerlo de manera legal?, y, ¿cómo evitar que los hechos violentos vuelvan a repetirse? Sobre la base de estos interrogantes, diferentes iniciativas de verdad y memoria que se han desarrollado en Colombia han permitido esclarecer y reconocer las violaciones de derechos humanos del pasado, así como extraer lecciones para el futuro.

En las últimas cuatro décadas, Colombia ha atravesado por tres ciclos o momentos históricos, en donde a partir de negociaciones con actores armados ilegales se han desarrollado cambios institucionales y se ha dado la apertura de los canales democráticos para dar respuesta a las preguntas sugeridas por Lederach (2007), las cuales referenciamos en el párrafo anterior. El primer momento histórico fue a finales de los años ochenta e inicios de la década de los noventa, con el proceso de negociación con grupos guerrilleros que para entonces no tenía precedentes en la historia de Colombia. Los procesos de negociación culminaron con la desmovilización de diferentes organizaciones armadas como el M-19, el EPL, el PRT y el Quintín Lame, entre otras; al tiempo que se iniciaban diálogos con otros grupos como las FARC-EP (la organización guerrillera más antigua y con mayor capacidad militar del país) y el EPL. Esta situación parecía ser ampliamente consecuente con la creación de una nueva constitución a cargo de la Asamblea Nacional Constituyente, que tenía como objetivo construir un acuerdo de carácter nacional en el que estos grupos pudieran ser incluidos, como muestra de que era posible una transformación del sistema político a través de la participación democrática y no exclusivamente por la vía armada. Un segundo momento se ubica en el año 2000. Luego del intento de negociaciones de paz con las FARC-EP y de la zona de distensión, se inició un nuevo proceso de desmovilización de los paramilitares iniciado en el año 2002, que tuvo como resultado a nivel

institucional la expedición de la Ley de Justicia y Paz en 2005, que aunque no incorporaba la expresión justicia transicional, representó una primera apuesta por unir mecanismos en esta materia en el escenario político-jurídico nacional. Desde este momento hasta el año 2016 se pueden identificar importantes avances institucionales³, como la apertura al reconocimiento de las afectaciones del conflicto armado para las víctimas y como el avance en materia de reparación integral de carácter restaurativo a partir de la Ley 1448 de 2011.

Por último, señalamos un tercer momento que inicia con la firma del acuerdo de la Habana y que llega hasta nuestros días. A partir de la negociación política del gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP se desarrolla un sistema institucional de justicia transicional, denominado Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.⁴

En el caso colombiano, en lo que respecta a la justicia transicional, se incluyó medidas compensatorias, retributivas, restaurativas y transformadoras. Estas podrían sintetizarse en los cuatro modelos que propone Francisco Cortés Rodas (2007): “1) el modelo de perdón y olvido, 2) el modelo centrado en la verdad y la reconciliación, 3) el modelo retributivo o punitivo y 4) el modelo de complementación (p. 64)”. Su desarrollo se refleja en la institucionalidad creada y armonizada para abordar las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Un escenario de post-acuerdo en Colombia implica grandes desafíos para la construcción de procesos de convivencia y reconciliación, que se consolidan en propuestas como el Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR).

(3) Así mismo, en la Sentencia C-370 de 2006 la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la justicia transicional en Colombia: “La comunidad internacional ha reconocido esta realidad, admitiendo una forma especial de administración de justicia para estas situaciones de tránsito a la paz, a la que ha llamado “justicia transicional” o “justicia de transición”, pero no ha cedido en su exigencia de que las violaciones a los derechos fundamentales sean investigadas, enjuiciadas y reparadas, y los autores de las mismas contribuyan a identificar la verdad de los delitos cometidos y reciban algún tipo de sanción”.

(4) Hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. se enfocará en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados (...) En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria. La Unidad Especial de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado, para contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación integral, en particular en su componente de satisfacción.

Este libro nace en el marco de un proyecto en alianza con el Instituto de Derechos Humanos Alfredo Vásquez Carrizosa de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana y el Programa Alianzas para la Reconciliación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ACIDI/VOCA,⁵ como ejemplo de la importancia de visibilizar y comprender la construcción de estos procesos desde los territorios, a partir de una alianza entre diferentes sectores de la sociedad, en este caso la academia y la cooperación internacional,⁶ analizando las iniciativas que durante muchos años han realizado un aporte fundamental a la construcción de paz, desde un enfoque desmarcado de las teorías dominantes de Justicia Transicional, es decir, un enfoque de "abajo hacia arriba", siguiendo a Guzmán y Uprimny (2010).⁷

Este libro abordará dos iniciativas de origen comunitario, paralelas a las creadas por el sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición como mecanismos de justicia transicional que responden a los estándares internacionales de derechos humanos. Las instancias comunitarias que abordaremos buscan entender los procesos de verdad y memoria desde las personas directamente involucradas en los conflictos, es decir, desde las

(5) El Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR) tiene como propósito facilitar procesos que permitan promover cambios en percepciones, actitudes y comportamientos de los colombianos. El Programa busca que los ciudadanos estén mejor preparados para afrontar el pasado, apropiarse de los esfuerzos de reconciliación e involucrarse con iniciativas que promuevan la reconciliación en lo local. Por esta razón el Programa cuenta entre sus áreas de trabajo con el componente de verdad y memoria que tiene como objetivo la mejora de la capacidad y de los mecanismos de verdad y memoria del Gobierno colombiano, apoyando la capacidad técnica del Gobierno en el diseño y establecimiento de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y brindando asistencia técnica al Centro Nacional de Memoria Histórica. Así mismo, PAR articula esfuerzos de organizaciones del sector público y privado para fortalecer los ejercicios de verdad y memoria en los territorios. Además, tiene como objetivo promover alianzas transformadoras para generar oportunidades económicas y sociales, acciones de movilización e iniciativas de memoria con herramientas de transformación social que se basan en cuatro pilares: la confianza, el empoderamiento, el diálogo y el respeto.

(6) El término de cooperación internacional, muchos historiadores lo adjudican como una preocupación de los países por promover la paz, después de la II Guerra Mundial, estableciéndose "como instrumento para la solución de controversias internacionales y el desarrollo y estímulo del respeto a los DDHH y a las libertades fundamentales de todos los seres humanos. (Organización de las Naciones Unidas [ONU] 1945a; RACI 2009, p. 25).

(7) Por enfoque desmarcado de las teorías dominantes, de acuerdo con Uprimny, "en el campo de la justicia transicional ha tendido a consolidarse un enfoque dominante que tiene al menos dos características principales: se desarrolla a partir de estándares normativos que otorgan centralidad a los derechos de las víctimas y la construcción de paz, y tiende a privilegiar las construcciones verticales del proceso, esto es, se adoptan políticas de "arriba hacia abajo". Uno de sus grandes retos en la práctica es que puede privilegiar las construcciones de "abajo hacia arriba", donde no siempre coinciden las necesidades y expectativas de las víctimas y garantizar los enfoques diferenciales en el seguimiento de las políticas públicas transicionales. (Guzmán & Uprimny, 2010, p. 7-8).

voces de las personas que fueron víctimas.⁸ Estas dos iniciativas corresponden a contextos diversos, pero profundamente afectados por el conflicto armado; a saber, 1) El caso de San Carlos, en Antioquia, cuya historia ha sido documentada tanto por el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia, y un numeroso grupo de estudiantes y académicos que toman como ejemplo su proceso de construcción de paz. 2) El caso de Buenaventura, en el Valle del Cauca, donde el esfuerzo orientado a tener una ciudad pacífica por parte de las organizaciones no gubernamentales, entre ellas Fundescodes, se ve continuamente desafiado por un sinnúmero de actores e intereses ajenos a la construcción de procesos de convivencia y reconciliación. Estas iniciativas, de las cuales hablaremos más adelante, fueron acompañadas en un periodo comprendido entre el año 2017 y el 2019. No obstante, es importante señalar que para 2022 siguen teniendo vigencia en sus territorios. Presentaremos a continuación una aproximación al contexto colombiano, para luego describir las dos iniciativas comunitarias a las que hicimos alusión anteriormente.

El contexto colombiano y la búsqueda de la reconciliación

El conflicto colombiano constituye una confrontación armada de larga duración que se ha desarrollado de manera paralela con un régimen democrático formal, lo que en palabras de Fernán Gonzales y Silvia Otero (2010) se explica por “la presencia diferenciada del Estado”. Todo esto ha permitido una coexistencia entre orden y violencia en tres clases de regiones: 1) Territorios donde el Estado se ha consolidado como regulador del orden social y ostenta el monopolio de la violencia y justicia; 2) Regiones donde el Estado ha competido con actores armados en la regulación de la vida social, los niveles de violencia son más altos y el Estado funciona por medio de intermediarios; y 3) Regiones donde la población civil está sujeta al control de los grupos armados. Es decir, la presencia diferenciada del Estado está relacionada con tipos de poblamiento regionales, grados de jerarquía en la sociedad, dominación política de las élites, mecanismos horizontales de relación y configuración local de los partidos políticos, etc.

(8) Como señalan Guzmán y Uprimny, “se trata de buscar mecanismos para equilibrar los esfuerzos centralizados para alcanzar la transición y la transformación democrática de la sociedad con las voces de las víctimas con los esfuerzos locales de construcción de paz y reconciliación. A esta búsqueda de equilibrio se denomina la “justicia transicional desde abajo”, lo que en el fondo significa que se entienda la justicia transicional desde las víctimas. (Guzmán & Uprimny, 2010, p. 20).

En suma, Colombia ha atravesado por un conflicto que se ha instalado social y culturalmente en la vida de las personas por más de cinco décadas, dejando consigo una violación continua de derechos fundamentales que afectan la dignidad humana. No obstante, en el marco de estos procesos fallidos se dan iniciativas de reconciliación como las que aquí presentaremos.

El 26 de septiembre de 2016, después de cuatro años de negociaciones entre el Gobierno de Colombia (GOC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), las conversaciones produjeron un alto el fuego bilateral indefinido seguido de un acuerdo de paz integral. Para ratificar los acuerdos, se llevó a cabo el 2 de octubre del mismo año un plebiscito en el que un 50.2% votó para rechazar el acuerdo y el 47.8 % votó para ratificarlo, con una abstención electoral del 63 %.

Luego de este resultado, el presidente de la época, Juan Manuel Santos, convocó a las fuerzas políticas de quienes votaron a favor del “sí” y el “no” a lo que llamó el Gran Diálogo Nacional, cuyo propósito fue darle la viabilidad a un nuevo acuerdo de paz que incluyera las voces del “no”. Después de más de 50 reuniones entre los voceros del SÍ y el NO, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, se pudo llegar a un nuevo acuerdo final con los ajustes y cambios acordados. Finalmente el 24 de noviembre de 2016 se realizó en el Teatro Colón de Bogotá la firma definitiva del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. Cinco años después, la polarización aún se sigue agudizando en algunos sectores del país, así como se mantienen algunos esfuerzos por la reconciliación en el plano cotidiano. Como señala Lederach (2007), uno de los principales temas que se desarrolla en la justicia transicional es la manera como una sociedad, colectivo, comunidad o grupo reconstruye relaciones fracturadas, debido a las profundas divisiones, como consecuencia de la violación de los derechos humanos en el período violento o por los hechos atroces acaecidos en el desarrollo del conflicto armado. Esto incluye diversas dimensiones, desde la personal, “basada en la construcción de relaciones entre los antagonistas”, hasta la social, entendida como la herramienta para entender y superar la conflictividad humana centrada en el contexto relacional (Lederach, 2007). Por lo tanto, hablar de reconciliación significa:

Llevar a cabo un cambio social profundo que permita superar divisiones, la polarización, la deshumanización y la lógica destructiva y excluyente que nutre todo conflicto armado y, sustituirlas por el restablecimiento de la confianza mutua.

Es un proceso complejo que, como mínimo, implica que todo ciudadano deba enfrentarlo en tres dimensiones distintas: la reconciliación individual con el victimario, la reconciliación del individuo con las instituciones del Estado, y la reconciliación social o colectiva con la propia comunidad, con los vecinos. En otras palabras, la reconciliación del país como nación (Tolbert, 2015 p.14).

La reconciliación resulta ser un proceso complejo, largo, pero necesario para alcanzar la paz. Sus dimensiones y actores deben articularse en torno a este objetivo. No hay una fórmula fija para la reconciliación. El proceso debe adaptarse y tener una comprensión de cada contexto. Requiere abordarse tanto a nivel nacional como local mediante estrategias diferentes y complementarias. Implica generar una base mínima de confianza para que pueda haber un grado de cooperación y confianza recíproca. Debe ser un proceso mediante el cual esta sociedad avance de un pasado dividido a un futuro compartido.

Veremos más adelante las complejidades de los territorios de Buenaventura y San Carlos, de acuerdo con las dimensiones en las que el conflicto abordó a sus comunidades y su propio proceso de reconciliación. Algunos autores como Bloomfield, Barnes y Huyse, (2003) consideran que lo ideal en la búsqueda de la reconciliación, después de un conflicto violento, es consolidar la paz, romper el ciclo de violencia, fortalecer las instituciones democráticas, producir la curación personal de los supervivientes, reparar las injusticias del pasado, construir o reconstruir las relaciones no violentas entre los individuos y las comunidades, así como fortalecer una visión común y comprensión del pasado, y del futuro compartido, para que los individuos puedan continuar su vida.

En San Carlos, alrededor de 10.000 personas fueron víctimas del conflicto armado, con decenas de desapariciones y homicidios. Entre 1998 y 2006: 18.363 fueron desplazadas; 7 de cada 10 personas tuvieron que abandonar el territorio (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Para el año de 2008, la Alcaldía de Medellín inició la Experiencia Piloto: Retorno Colectivo de Población Desplazada al Municipio de San Carlos (Antioquia) lo que representó un gran avance en materia de garantizar los derechos de las personas que fueron desplazadas, las cuales tuvieron un acompañamiento institucional.⁹

(9) El plan completo se encuentra en:
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Bienestar%20Social/Secciones/Publicaciones/Documentos/2012/Experiencia%20Retorno%20Medellin%20-%20San%20Carlos.pdf>

La Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia ha documentado las múltiples iniciativas de memoria y reconciliación que se han adelantado en los últimos 12 años por parte de la población y la institucionalidad en el municipio, las cuales son antecedentes del proyecto en alianza con el programa PAR . En el año 2006 se promovió por acuerdo municipal y de manera pionera en el país, un programa de Conciliación y Convivencia, lo que permitió la creación del Centro de Atención y Reconciliación (CARE), en el año 2007 se inició la construcción de un monumento de reconocimiento a las víctimas que se conoce como “el Jardín de la Memoria”, que ha sido reconocido como un símbolo del municipio, y sobre todo como un monumento a la memoria y a la reconciliación, y en el 2011 la comunidad de San Carlos obtuvo el Premio Nacional de Paz. San Carlos fue uno de los primeros en iniciar el proceso de reparación colectiva liderado por la Unidad para las víctimas en el 2012 y de tener el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) en el 2013. Además, se aplicó en San Carlos el Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional, un mecanismo que le permitió al Estado medir las condiciones necesarias para generar dichos procesos de reparación colectiva. A través de este instrumento se determinó que había un 66% de condiciones favorables para la reconciliación. Entre otros reconocimientos, fue el primer municipio en ser considerado libre de sospechas de minas y en el 2017 se decretó por acuerdo municipal a San Carlos como municipio de murales.

Con todos estos sucesos, en el 2018 la Corporación Región en alianza con PAR realizó el proyecto: “San Carlos, caminos de reconciliación”, con el ánimo de formar gestores comunitarios de memoria, fortalecer colectivos juveniles de comunicaciones para generar diálogos ciudadanos, lo que abarcó a varias veredas del municipio.

Este trabajo permitió generar confianza y diálogo entre los habitantes, dado que la violencia había quebrantado las relaciones sociales; así les fue posible volver a transitar lugares que habían abandonado por miedo o por las historias de terror que significaron muchos hechos violentos; el proyecto permitió reconstruir la historia del municipio a través de la elaboración de murales y fortalecer el proceso de reconciliación local. En el 2019, en una segunda fase, los gestores de memoria se consolidaron como un colectivo de turismo, resaltando una estrategia de des-estigmatización y cambio de narrativas que visibilizaron cuatro rutas turísticas para generar ingresos locales a través de la marca “Destino San Carlos”. Además, algunos jóvenes están desarrollando emprendimientos que identifican a este municipio como un destino turístico; con sus fortalezas y debilidades, hoy todos podemos retornar a San Carlos.

Por su parte, en Buenaventura ha habido diferentes procesos en el marco del PAR. Gracias al convenio con el Centro Nacional de Memoria Histórica, se apoyó la Iniciativa de Memoria en Buenaventura (Valle del Cauca), con la Fundación Sueños Reales, y con el objetivo de generar conciencia y sentido de pertenencia en la población bonaverense, se trabajó a través de un documental que relató, en clave de memoria histórica, la conquista de sus derechos y los esfuerzos comunitarios en búsqueda de la paz. El documental “Turín-Turán: Memorias para vivir con dignidad”, fue una construcción colectiva promovida por la Mesa del Paro Cívico para Vivir con Dignidad y en Paz en el Territorio”, y se convirtió en una oportunidad que ratifica que los procesos que provienen con la sociedad son gestados y desarrollados por quienes los protagonizan, generando escenarios de reconciliación y no repetición; fue un proceso de memoria donde se trabajó sobre la construcción histórica de la movilización social en Buenaventura.

Así mismo, entre el 2017 y 2019 se realizó el proyecto de fortalecimiento a la Red de Lugares de Memoria (RCLM) para el empoderamiento comunitario, la verdad y la no repetición, con énfasis en la organización Fundescodes de Buenaventura. En efecto, fue en la sede de Fundescodes que se encuentra la Camilla de la Memoria, un lugar donde un grupo de mujeres víctimas de la violencia de conflicto armado han creado un espacio como un signo de reparación simbólica, y en donde se han fortalecido en la construcción de memoria histórica y han buscado ayudar a otras mujeres afectadas por la violencia. Con el apoyo a la Red, se logró la construcción de 22 líneas de tiempo en las que diferentes organizaciones y víctimas desarrollaron un ejercicio pedagógico para reconstruir el relato de lo que pasó en su territorio, aportando desde las diferentes experiencias y recuerdos que marcaron a su geografía familiar, comunitaria y social. Se publicaron dos documentos y se gestionó el apoyo a varios encuentros entre los miembros de la red, contribuyendo a los procesos de escucha de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, La Convivencia y la No Repetición. Hoy en Buenaventura la iniciativa de la red de mujeres que pertenece a la Capilla de la Memoria sigue teniendo procesos de resiliencia y consolidándose como un colectivo para desarrollar emprendimientos económicos.

(10) La Red Colombiana de Lugares de Memoria se constituyó en el 2015 como un grupo de lugares de memoria. Está integrada por 30 Lugares de Memoria distribuidos en cuatro nodos: Caribe, Pacífico, Sur oriente y Antioquia. La mayoría ha surgido por iniciativa de las comunidades afectadas por el conflicto armado y tienen más de 20 años de experiencia de trabajo en procesos de memoria, verdad y construcción de una cultura de paz. La RCLM hace parte de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños – RESLAC. (Red Colombiana de Lugares de Memoria, 2019)

Los casos de San Carlos y Buenaventura, en la práctica, son procesos difíciles, largos e impredecibles y no son actos aislados, eventuales, pues han tenido diversos pasos y etapas, y la experiencia de un pasado brutal que hacen que la búsqueda de la convivencia pacífica sea una operación delicada y compleja, con importantes cambios de actitud (tolerancia en lugar de la venganza) y cambios de conducta (consenso sobre la memoria de todos los muertos y no memorias parciales o individuales) con un entorno institucional que incluso permite integrar a todos los antiguos actores armados (Bloomfield, Barnes y Huyse, 2003). Algunos de los retos aún siguen vigentes en cada uno de los municipios acompañados.

Por esta razón, frente a un proceso de reconciliación, los temas de verdad y memoria son fundamentales. Frente a las complejidades del proceso de reconciliación y en términos conceptuales, “el deber de memoria” y el “derecho a la verdad”, resultan fundamentales para el reconocimiento de lo ocurrido en el conflicto y para promover acciones de no repetición. En los términos de la justicia transicional, la memoria ha sido en muchos casos construida a partir de iniciativas sociales que, como lo señala María Teresa Uribe Hincapié (2003):

(...) no tienen propósitos retaliativos ni judiciales, no se espera que la fuerza de la ley caiga sobre los victimarios; sus propósitos son reparar la memoria de los muertos, sanar las heridas morales de los supervivientes, permitirles a los descendientes de víctimas y victimarios que curen sus odios y mitiguen sus culpas y, finalmente, escribir una historia no contada e incorporarla en los libros de texto para que los niños y jóvenes tengan una mirada no sesgada del pasado de sus naciones (p.13)

Cuando las sociedades avanzan en procesos de posconflicto con amplia participación hacia la construcción de la paz, cobra mayor sentido la frase de Paloma Aguilar: “Son los grupos sociales los que determinan qué es memorable y cómo será recordado” (Aguilar, 2007, pág. 2). De esta forma, una perspectiva de la memoria que se trabajó desde el PAR, y que se recoge en esta publicación, es la que se construye a partir de las iniciativas de memoria, con el ánimo de reconstruir los hechos del pasado y la elaboración del duelo; en términos generales, hablamos de iniciativas espontáneas, procesos de construcción colectiva y social. En otras palabras, la memoria es la facultad que las personas o actores sociales reflejan en sus prácticas, con un menor o mayor grado de consenso, y que han elaborado a partir de un pasado traumático. En este sentido, la memoria es plural, diversa e incluyente,

en cuanto permite reconocer los hechos ocurridos, separar el pasado del presente y dar paso a un futuro compartido construido socialmente.

Las iniciativas de memoria de San Carlos y Buenaventura

“La memoria es como un árbol que entierra sus raíces en la tierra, tiene huellas y cicatrices en su tronco y debe crecer con sus hojas frondosas hacia el cielo”¹¹

Acercarse a los trabajos de memoria realizados por algunas organizaciones en Buenaventura y San Carlos —con el apoyo del PAR y el análisis académico de la Pontificia Universidad Javeriana— nos permitió evidenciar la capacidad transformadora de la memoria que (a partir del reconocimiento del daño y los aprendizajes colectivos) puede promover la no repetición de los hechos violentos y encaminar los esfuerzos a procesos de reconciliación y reconstrucción del tejido social. Memoria viva, memoria transformadora y memoria social, fueron los aprendizajes señalados en los testimonios de los participantes en este proceso, los cuales mostraron su capacidad de resiliencia a partir de recordar el pasado de su comunidad, recreándolo en poemas, canciones, obras de teatro y demás expresiones artísticas.

En este recorrido encontramos cómo la memoria está en lo que vivimos a diario; podemos, a partir de ella, entender cómo la violencia ha afectado la vida de las personas y sus comunidades. Los trabajos de memoria no son, por lo tanto, sobre lo que ocurrió en el pasado, sino que hacen parte de lo que las comunidades son en la actualidad y de la manera en que pueden proyectarse hacia el futuro. En este sentido, la memoria también es un mecanismo que permite promover cambios culturales; entendiendo la construcción de la memoria como el reconocimiento del pasado, que surge en una comunidad o grupo social, que se expresa en su identidad colectiva, que contribuye a la reconstrucción del tejido social de las comunidades afectadas por el conflicto, y que prepara el escenario de dignificación de derechos en una sociedad.

En relación a lo anterior, el abordaje que realizamos se hizo con la intención de potenciar los siguientes aspectos: 1) El reconocimiento de los contextos locales

(11) In memoriam de Jaime Rubio (1949-2005), por su aporte en esta definición, reescrita desde el componente de Verdad y Memoria e inspiración y guía en cada trabajo.

y nacionales de memoria social y su relación con las diferentes formas de violencia en entornos urbanos y rurales; 2) El apoyo a iniciativas nacionales, locales e independientes; 3) La identificación de lecciones aprendidas y buenas prácticas para su réplica y 4) El fomento de la participación de las comunidades en la elaboración de nuevos relatos, construcciones sobre el pasado y la resignificación de narrativas sobre la violencia.

Las iniciativas de memoria, como las desarrolladas en Buenaventura y San Carlos, fueron centrales en el trabajo del programa PAR. Estos trabajos comunitarios, de acuerdo con la definición que aporta el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), se entienden como aquellos “procesos colectivos de reconstrucción y representación de memorias del conflicto armado que provienen de las víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de víctimas y organizaciones sociales con un sentido dignificante” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p. 7). Las iniciativas configuran un trabajo social que le da legitimidad a la construcción colectiva de la memoria; su potencial está en situarse al margen de los relatos hegemónicos, son diversas y se elaboran desde la voz de las comunidades u organizaciones, no pretenden ser un relato hegemónico, dan cuenta de dolores y significados del impacto del conflicto armado, promueven la reunión y el diálogo de las comunidades, luchan por su pluralidad y contra el olvido.

Dirigiendo el trabajo de las iniciativas de memoria hacia los retos de la Comisión de la Verdad,¹² en palabras de Peralta:

Estas iniciativas proporcionan una mirada retrospectiva (visibilizando los impactos de la violencia) y prospectiva (ofrecen efectivos remedios para lidiar con esos impactos). Si la CEV articula esta experiencia local, la visibiliza, la acompaña y la fortalece, la Comisión colombiana habrá aportado de manera efectiva a la convivencia de los territorios donde se haga presente” (Peralta, 2018, p. 17).

Las iniciativas de memoria que se desarrollan desde las organizaciones y sus comunidades, como lo hemos dicho en párrafos anteriores, le otorgan voz a las personas que fueron víctimas, son plurales, diversas, constituyen una lucha contra el olvido, permiten reconocer el conflicto armado desde múltiples escenarios, y

(12) El Acto Legislativo 01 de 2017 creó la CEV como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, encargado de contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de promover y contribuir al reconocimiento, y la convivencia en los territorios. Así mismo el Decreto 588 de 2018, por el cual se reglamenta la CEV.

permiten evocar y construir la historia desde los múltiples relatos: “cuando rechazamos el relato único, cuando comprendemos que nunca existe una única historia sobre ningún lugar, recuperamos una especie de paraíso” (Ngozi Adichie, 2019, p. 40).¹³

En efecto, los procesos de memoria que se han desarrollado en el país permiten esclarecer las diferentes afectaciones que el conflicto armado ha tenido en las comunidades, y al tiempo contribuyen a la convivencia en los territorios, a partir de generar ambientes transformadores que permitan la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura de respeto y tolerancia democrática; pues las iniciativas promueven el diálogo, fomentan la paz e impulsan las condiciones necesarias para la no repetición.

Las organizaciones de Buenaventura y San Carlos que hicieron parte de este trabajo han promovido las iniciativas de memoria en el desarrollo cotidiano de los procesos sociales de sus municipios; han abordado agendas medioambientales, reivindicaciones de derechos, demandas de inclusión social y económicas, entre otros aspectos, es decir, han dado cuenta de un proceso participativo con miras a promover transformaciones sociales; por esta razón su trabajo es fundamental frente a la importancia de apropiación de la labor de las comisiones en los países donde se han instaurado. Siguiendo nuestra hipótesis de una justicia transicional “desde abajo”, estas iniciativas continúan su avance aportando a la construcción de verdad, amplificando su capacidad de incidir a través de la participación comunitaria en la construcción de paz.

En palabras de Hamber, citado por Peralta:

(...) actualmente, el proceso (durante la CEV) independiente del resultado final, ha cobrado la misma importancia que el informe final; es decir, el proceso participativo de las organizaciones en su conjunto cobra especial relevancia, pues se plantea la necesidad en términos de participación de descentrar las comisiones de las víctimas, no en cuanto al poder del testimonio en la búsqueda de verdad o perder de vista el carácter reparador del conocimiento de la verdad, sino en el entendido que una comisión de la verdad puede incluir una apropiación social sobre aspectos del conflicto” (Peralta, 2018, p. 62).

(13) Este libro pudo ser editado, imprimido y repartido gratuitamente en Cartagena durante el Hay Festival el 4 de febrero de 2019, con el apoyo del Programa de Alianzas para la Reconciliación (par) de USAID-ACDI/VOCA, organizado por la revista ARCADIA y la Comisión de la Verdad.

Resulta fundamental la comprensión de la verdad, a partir de las iniciativas de memoria, pues evidencian su capacidad transformadora en la construcción de relatos diversos sobre la realidad, por esta razón, resulta de gran importancia frente a la labor de la Comisión de la Verdad la apropiación de los resultados del informe y del proceso por el cual este fue obtenido. Desde esta perspectiva se considera: “la búsqueda de la verdad como un derecho de todas las personas y como un bien público necesario para que se profundice la democracia y el buen vivir de la sociedad y de las próximas generaciones (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición., 2018, p. 4).

En suma, los retos continuos de la violencia y la inclusión económica y social que enfrentan los colectivos con los que trabajamos en este proceso, nos hacen sentir que lo que dice Tzvetan Todorov (interpretando a Paul Ricoeur) aún sigue vigente:

El buen uso de la memoria es aquel que sirve a una causa justa, no el que se conforma para reproducir el pasado” y por esta razón, siguiendo a Ricoeur, “el deber de memoria, como el de justicia, remite directamente a las deudas que las sociedades han tenido históricamente con sus víctimas, labor que debemos continuar. (Ricoeur, 2003) (Todorov, 2002, p. 12)



A coastal landscape featuring a prominent, layered rock cliff on the left side, topped with lush greenery and several palm trees. The cliff meets a sandy beach at the bottom. In the distance, a small building is visible on the cliffside. The ocean is visible on the right, with a few people standing in the shallow water. The sky is filled with heavy, grey clouds, creating a somber and atmospheric mood.

(2) Memorias,
olvidos y verdades
en las transiciones

Memorias, olvidos y verdades en las transiciones

Carlos José Herrera Jaramillo

En el complejo entramado de la justicia transicional y (si se quiere ir más allá) en el universo de los procesos de la reconciliación, coexisten varias discusiones que van desde el campo de los argumentos filosóficos e históricos hasta los intereses que se ponen en juego en la formulación de las políticas públicas. La intención es evaluar los hechos violentos del pasado para que en el presente se haga una justicia “justa” y legitimable, y para que en el futuro no se repita la violencia.

Por esta situación, es importante dilucidar los conceptos desde los cuales leemos asuntos centrales como la memoria, la verdad y la reconciliación. Una vez hagamos la discusión acerca de la fundamentación de estos conceptos será mucho más certero visualizar el sentido de las experiencias que presentaremos más adelante.

De una telaraña de conceptos a una gramática de los procesos de construcción de memoria, verdad y reconciliación

Como mencionan Herrera y Torres (2005), citando a Lopez:

Bien podría decirse que la tarea teórica que tenemos entre manos se refiere al paso inevitable de la telaraña de conceptos indiscriminados que se utilizan cuando se habla de reconciliación (López, 2003) una verdadera gramática conceptual, donde todos los términos utilizados sean articuladamente comprendidos y se pueda esclarecer la función que cumplen en la complejidad del entramado (p. 83).

Los conceptos que tejen esta telaraña son múltiples: justicia (punitiva, restaurativa, transicional), impunidad, castigo, memoria (individual, colectiva, histórica, viva, transformadora) verdad (individual, colectiva, judicial,

histórica), perdón (obligatorio o voluntario, personal o colectivo), olvido, reparación y sus conceptos relacionados, (rehabilitación, reconstrucción, reinserción, restauración, etc.), víctima, victimario, y algunos más. Y, además de ser muchos, suelen ser utilizados de manera claramente discriminada, es decir, motivada por intereses que pueden ser políticos, sociales, económicos, culturales, religiosos o ideológicos. En el caso de perpetradores, políticos y terceros comprometidos con el régimen violador de los derechos humanos, el interés es pasar la página después de lograr acuerdos que suelen, entre otras cosas, propugnar sistemas laxos de justicia y trabajos superficiales sobre la verdad, además de tener poco interés por sembrar hitos de memoria en el presente para garantizar su presencia e impacto futuros.

En el caso de las víctimas (en particular de las víctimas directas) éstas suelen tener un especial interés o necesidad vital en demandar la presencia de la justicia, inclinándose en muchos casos por formatos fuertes de justicia punitiva tradicional o, ante la imposibilidad o dificultad de lograrlos, inclinándose por el tratamiento de sus casos en los sistemas de la justicia internacional. No obstante, probablemente por lo fuerte de la reserva moral que encarnan, las víctimas suelen convertirse en activistas o voceros de sistemas de justicia transicional que permitan el avance armónico del conjunto de los derechos y deberes que están en juego, haciendo no pocas veces énfasis en el deber moral de prevenir la existencia de víctimas futuras.

En este trabajo nos referiremos, centralmente, a dos de esos conceptos: memoria y verdad, y lo haremos a partir del análisis de procesos concretos de transición en los que estos fueron apareciendo y gestando sus diversos contenidos. Memoria y verdad aparecen correlacionados o directamente opuestos y, cada uno desde su campo, tienen una existencia conceptual antigua y variada y, por tanto, significados tan diversos que llegan a constituirse como conceptos polisémicos. Y cuando esto ocurre, quizás no haya tarea más importante que etiquetarlos de manera concreta, es decir, especificarlos, explicitando el significado que se les dará y haciendo, por tanto, evidentes las intencionalidades o intereses de quien hace ese proceso de etiquetado.

Elementos de contexto

Hay dos momentos históricos cercanos a los que queremos referirnos especialmente, en los cuales se aporta sustancialmente a este debate de verdad y memoria.

El primero tiene lugar al final de la Segunda Guerra Mundial y el segundo al promediar la década de los noventa.

Los primeros años después de la Segunda Guerra Mundial: memoria, justicia, relato

Presumiblemente por los horrores del holocausto nazi, se abrió paso el planteamiento general de que era necesario que ese pasado de gravísimas violaciones a los derechos humanos tuviera, para su tratamiento, al menos tres elementos: por una parte, surgía la necesidad de que no se olvidara lo que había ocurrido; por otra, que tuviera lugar una clara aplicación de justicia; y, en tercer lugar, se fue abriendo paso la necesidad de construir argumentos explicativos de las cosas que habían pasado. Se trata el tema en un nivel todavía general, pero se empieza a marcar un rumbo claro. Empieza a asomar la construcción de un discurso.

En relación con el planteamiento de que es preciso no olvidar lo que ocurrió, se recurre con no poca frecuencia al argumento de que, si los hechos constitutivos de graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en el período violento se llegasen a olvidar, se correría el riesgo de que se repitieran en el futuro. Este planteamiento general en cierta forma pasa por alto —o relega a un segundo plano— el hecho de que al lado del ejercicio de eso que llamaremos más adelante el deber de la memoria, coexisten por lo general “razones de olvido” (Jaramillo & Delgado, 2011) y que esa interacción de los dos vectores construye una compleja construcción tanto individual como colectiva (social) en la que influyen, como lo hemos planteado arriba, una batería de intereses económicos, políticos, sociales, culturales, ideológicos y hasta religiosos.

Pero es precisamente ahí donde el tema de la preservación de la memoria entra en escena. En lo referente a la aplicación de la justicia se empieza a buscar la presencia de procesos judiciales que puedan ser considerados universales, aunque en muchos casos éstos no sean procesos judiciales ortodoxos ni apegados al derecho positivo, sino heterodoxos, ad hoc y con un marcado tinte de intencionalidad política. Se empieza a configurar una especie de justicia excepcional política, aunque no existía, en las primeras etapas, una formulación teórica o sistémica sobre el tema. Y, finalmente, empieza a abrirse paso la necesidad de construir argumentos explicativos de lo ocurrido.

Esto (que tiene una marcada intencionalidad política e ideológica, y que responde a necesidades de cohesión social) se hace por vías y metodologías muy diferentes que con el tiempo se irán transformando en la medida en que lo hacen los procesos de transición. En la primera etapa, como veremos ahora, el conjunto de argumentos explicativos sobre lo ocurrido sólo se consensúa entre el bando de los vencedores y es, por tanto, una verdad de quienes vencieron. Posteriormente, y cuando las victorias militares empiezan a no ser claras, la búsqueda de consenso se extendería a la necesidad de procurar acuerdos, primero, internos a los bandos en disputa y, posteriormente, de los bandos entre sí, complejizando la construcción de los argumentos explicativos.

El conjunto de medidas adoptadas por Alemania en relación con el nazismo, que tienen que ver con una gama amplia de medidas relacionadas con la educación, con la historia y su enseñanza, y con prohibiciones expresas de actuación política, dan cuenta de un riguroso trabajo de memoria y de políticas de él derivadas que van desde la prohibición de hacer el saludo nazi, del porte y difusión de símbolos nazis, hasta la rigurosa conservación de los campos de concentración como museos de memoria. En consecuencia, se planteó una importante discusión y actuación sobre el tema de la justicia que se escenificó en dos grandes etapas: una primera etapa de carácter masivo en la que participaron las diferentes potencias aliadas —cada una por su cuenta— y una segunda etapa de gran interés político y simbólico, que se conoce como los “Procesos de Nuremberg” y que ya incluían el hallazgo de consensos entre los diferentes integrantes del bando vencedor frente a la manera en la que se pretendía construir el siguiente paso para dar cierre a lo acontecido en la guerra.

En un primer momento, la justicia aplicada por los aliados en sistemas punitivos tradicionales, amplios y sumarios, tuvo un alcance importante (Barahona, et. al, 2001). La aplicación de la ley No. 10 del Consejo de Control Aliado llevó a que las potencias vencedoras realizaran juicios en Alemania con resultados como los siguientes: Estados Unidos acusó 1.814 personas y ejecutó 450; Reino Unido 1.085 y 240; Francia 2.107 y 109. Y la Unión Soviética, sin datos históricos precisos, se calcula que acusó cerca de 10.000 personas. Los mismos alemanes, por su cuenta, procesaron cerca de 60.000 personas hasta 1990. Los franceses, en su país, juzgaron cerca de 160.000 colaboradores con la ocupación nazi y el gobierno de Vichy, y se estima que casi la cuarta parte fueron condenados a prisión, 7.000 a muerte y 1.500 finalmente fueron ejecutados. Estas cifras nos ofrecen un panorama escalofriante de los vejámenes de la guerra.

Pero fue en los juicios de Nuremberg (1945-1946) donde se intentó dar una respuesta integral en un formato desligado de los rigores de los formatos punitivos tradicionales: un juicio principal, en el que fueron juzgados 24 altos jerarcas nazis y una docena de juicios en los que comparecieron otros miembros del alto mando, médicos encargados de las prácticas de horror, administradores de los campos de concentración y otros.

Estos juicios tenían un profundo contenido político: entre otras cuestiones, sobre la marcha se elaboró la tipificación de delitos no preexistentes y, por tanto, sistemas de penas también elaborados en el transcurso del proceso. Las acusaciones penales, que ortodoxamente son típicamente individuales, fueron acompañadas de juzgamientos al “sistema” y otras medidas similares.

El debate jurídico que provocaron estos juicios fue profundo y, en muchos círculos, fueron considerados un verdadero golpe a los postulados más generales del positivismo jurídico. No obstante, otros sectores los consideran como el esbozo inicial de sistemas transicionales no estrictamente positivos y, por tanto, con una fuerte carga política; estos esquemas, en algunos casos, suelen ser comparados con los sistemas judiciales propios de lo que después se conocería como justicia transicional aunque, en todo caso, no fueron fruto de un consenso entre las partes en contienda en el período violento, sino como una típica justicia del vencedor.

Las “irregularidades”, o mejor, las heterodoxias propias del proceso, independiente de la forma como fueran recibidas por los distintos sectores interesados, empezaban a insinuar que en momentos de profunda crisis como el posconflicto de la Segunda Guerra Mundial, las formas que adoptó la justicia podrían ser, por decir lo menos, no ortodoxas, en razón de que debían responder a situaciones políticas complejas y a composiciones específicas de modo, tiempo y lugar.

El cambio del mapa político por la caída de las dictaduras latinoamericanas

Es ampliamente conocido el valor de la figura judicial de la amnistía en el campo de los derechos humanos. Bebiendo en las lejanas fuentes del derecho de gentes medieval, la amnistía solía ser una bandera de sectores que luchaban contra las dictaduras, generalizadas en los mapas políticos en los años sesenta, setenta y ochenta en continentes enteros como América Latina.

Los luchadores que exigían amnistía solían ser personas a quienes se negaba el carácter político de su accionar y luchaban abiertamente por la reivindicación de ser reconocidos como presos políticos. Los vaivenes de la correlación de fuerzas entre las dictaduras y los luchadores o sectores sociales que se le oponían lograban esta reivindicación del reconocimiento del carácter político de su accionar, fuese éste armado (como lo hicieron las guerrillas a lo largo y ancho del continente) o simplemente derivado de acciones políticas o de movilización social o cívica por parte de sindicatos, organizaciones campesinas o de pequeños empresarios o, simplemente, de organizaciones sociales o de defensa de los derechos humanos.

Como es ampliamente conocido, este carácter democrático que enmarcó la lucha por las amnistías se fue desvirtuando con el tiempo. Específicamente, desde los momentos en los cuales las dictaduras, en riesgo o en trance de desaparecer, empezaron a utilizar la figura de la amnistía para auto perdonarse jurídicamente y evitar, en los gobiernos posteriores que gobernaban la transición, posibles enjuiciamientos.

Los ejemplos de este proceder son múltiples y podríamos situarlos a lo largo y ancho del mundo; no obstante, en América latina adquirieron unos matices fundamentales que cómo se sugiere en este intertítulo nos permiten acceder a ese proceso de transformación de la región después de los procesos dictatoriales que se vivieron en varios de nuestros países. En Uruguay, por situar un ejemplo representativo, en las postrimerías de la dictadura del torniquete, se aprobó la ley nacional 15.848, denominada de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que se centraba en la protección judicial de miembros de la fuerza pública (militares y policías) que hubieren cometido crímenes durante el período dictatorial; ésta ley se extendió entre algo más de una década, entre 1973 y 1985; la ley, que se intentó derogar sin éxito en 1989, utilizando un mecanismo de consulta popular como lo es el plebiscito, contemplaba el fin del:

ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1 de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.¹

(1) Tomado de <https://web.archive.org/web/20060427133519/http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>

Los intentos por derogar esta ley integralmente persistieron a través de los años, siempre con resultados negativos o parciales. En Brasil, que experimentó una larga dictadura entre 1964 y 1985, la ley de amnistía fue adoptada en 1979. Una auto-amnistía total y, aunque recibió el respaldo del Supremo Tribunal Federal en 2010 al declararla constitucional, la CIDH intervino posteriormente conceptuando que la ley no debería ser aplicada.

Argentina es otro ejemplo palpable. La ley de Pacificación Nacional, promulgada en 1982, se ocupaba de perdonar y otorgar favorabilidades abiertas a partícipes de todo tipo en los crímenes cometidos por la dictadura. Y aunque la dictadura se había instalado formalmente el 24 de marzo de 1976, la ley cubría los abusos y crímenes cometidos desde mayo de 1973, cuando se generalizó el accionar de grupos paramilitares, hasta junio de 1982, cuando la derrota de la aventura militar de la dictadura en la guerra de las Malvinas había provocado el desmoronamiento del régimen dictatorial.

Al asumir la presidencia Raúl Alfonsín en 1983 derogó la ley de Pacificación, pero se ocupó, en una transacción política muy compleja, de promulgar un par de leyes conocidas como de Punto Final (diciembre de 1986) y de Obediencia Debida (junio de 1987, después de un levantamiento militar), ambas aprobadas por el Congreso de la República. Este complejo proceso fue acompañado de dos hechos de enorme significación histórica que han jugado un notorio papel internacional: la actuación de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), presidida por Ernesto Sábató, y el juzgamiento de las diferentes juntas militares que gobernaron a partir del 24 de marzo de 1976, con un notable resultado de condenas de alto valor jurídico y simbólico; dicho juzgamiento fue presidido por el juez Moreno Ocampo, quien posteriormente sería el primer fiscal de la Corte Penal Internacional.

El indulto concedido por el presidente Carlos Saúl Menem en diciembre de 1989 a los altos jefes militares condenados en el gobierno de Alfonsín, desequilibró aún más el sistema de acuerdos políticos para la transición democrática argentina y fue así como, cerca de veinte años después de promulgadas, en el gobierno de Néstor Kirchner, se impulsa y consigue la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida por parte del Congreso de la República. A partir de allí se abrió paso un ya largo y persistente proceso de enjuiciamiento a criminales de guerra y de lesa humanidad, proceso que aún hoy continúa y del que seguimos aprendiendo quienes trabajamos para la paz y reconciliación. Estas experiencias de alguna forma sirven de contexto para pensar lo que podría pasar a en Colombia.

El caso chileno también es importante. La dictadura de Augusto Pinochet promulgó, en abril de 1978, una ley de amnistía sobre los delitos cometidos por el régimen desde el 11 de septiembre de 1973, cuando la dictadura se inició, pero continuó aplicándose en un novedoso ejercicio de amnistía “previa” hasta que Pinochet salió del gobierno en 1990.

En 1998, con motivo de la detención de Pinochet en Londres por una clara acción de la justicia internacional, por medio de la cual un juez español pidió la detención de un ex-dictador chileno presente en ese momento en el Reino Unido, los jueces chilenos dejaron de aplicar la mencionada ley de amnistía.

Otro caso notable, por su diferencia con los anteriormente mencionados, es el de El Salvador. Allí no se trató de una amnistía auto concedida de manera unilateral por una dictadura en trance de salida, sino de una amnistía acordada en el marco del acuerdo de paz suscrito entre el gobierno de entonces y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que dio fin a una cruenta guerra que se había iniciado a finales de la década de los setenta.

El acuerdo, impulsado y tutelado por la Organización de las Naciones Unidas, se firmó el 16 de enero de 1992. Una semana después, el 23 de enero, se acordó una ley de amnistía denominada Ley de Reconciliación Nacional, que exceptuaba a “las personas que, según el informe de la Comisión de la Verdad, hubieren participado en graves hechos de violencia (...) cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento de la verdad”; en otras palabras, exceptuaba los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad.

Un año después, el 15 de marzo de 1993 se produjo el informe de la Comisión de la Verdad, presidida por el ex presidente colombiano Belisario Betancur, que establecía la efectiva ocurrencia de crímenes de esa gravedad (más allá de las diferencias políticas que se suscitaron sobre los porcentajes de responsabilidad que se atribuyeron a las Fuerzas Armadas) a los grupos paramilitares llamados escuadrones de la muerte y al Frente Farabundo Martí.

Esta situación, que llevaría al juzgamiento de dirigentes suscriptores o impulsores políticos del acuerdo de paz, sirvió de base para que, también una semana después, el 22 de marzo de 1993, en el país se adoptara lo que se denominó: “amnistía amplia, absoluta e incondicional”. Esta amnistía eliminaba las excepciones contempladas en la Ley de Reconciliación Nacional de 1992.

Esta ley, denominada Ley de Amnistía para la Consolidación de la Paz, encontró numerosos obstáculos relacionados con su legalidad, hasta que, mediante el mandato de inconstitucionalidad 44-2013, la ley perdió su vigencia el 13 de julio de 2016 por acción de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. En dicho acto se estableció la imposibilidad de amnistiar crímenes de guerra y de lesa humanidad y se estableció, asimismo, su imprescriptibilidad. Por otra parte, la sentencia ordenó que se dispusiera de recursos para la investigación, enjuiciamiento, esclarecimiento de la verdad y sanción a los responsables y fijó un plazo que, después de haber sido ampliado, finalmente terminará en el mes de noviembre de 2019.

Los conceptos de verdad y memoria se fueron abriendo paso en los procesos transicionales

Los procesos transicionales que hemos descrito se anudan en torno al tratamiento general de un problema típico de justicia o, más exactamente, de su contrario, la impunidad, pero no se limitan a este problema político expresado en términos jurídicos. Algunos de los procesos mencionados, como veremos más adelante, se fueron ocupando, paulatinamente, de otros conceptos que se fueron abriendo paso y construyéndose como componentes de relevancia creciente en el tratamiento integral de las transiciones.

Específicamente nos referimos a lo que después serían conocidos, en el engranaje transicional, como los conceptos de verdad y memoria, íntimamente relacionados entre sí, pero con significados diferentes y complementarios, y al concepto de reparación (reparaciones), que también ocupará un sitio de importancia.

Verdad y memoria en el informe de la CONADEP

Como lo hemos mencionado, en Argentina se creó una institución que jugaría un papel de primer orden: la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, CONADEP, presidida por el escritor Ernesto Sábato. Creada por el presidente Raúl Alfonsín en la primera semana de su mandato, la CONADEP, concebida como un ente estatal descentralizado bajo dependencia del poder ejecutivo nacional, tenía un mandato amplio:

Serán funciones específicas y taxativas de la Comisión las siguientes: a) Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos, b) Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización, c) Determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores, d) Denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer, e) Emitir un informe final con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días de su constitución.²

Por sus funciones, CONADEP fue una institución pionera: tenía funciones investigativas en la perspectiva del esclarecimiento de los crímenes y, aunque claramente no tenía funciones jurisdiccionales, sus investigaciones y su informe sí podían jugar el papel de información cabeza de proceso, y eran utilizables para que las instancias de la justicia llevarán a cabo investigaciones judiciales y, eventualmente, juicios, así como la potestad de denunciar presuntas intenciones de obstrucción de la justicia.

Un asunto clave es que se le ordena elaborar un informe que debería contener una explicación detallada de los hechos investigados. La juiciosa y muy amplia investigación llevada a cabo en el cortísimo plazo de 280 días (que incluyeron el tiempo invertido en la redacción del informe final) documentó exhaustivamente 8.961 casos de desapariciones de un universo de aproximadamente 30.000 que también estableció la Comisión, aportó información detallada sobre centros clandestinos de detención (se estableció la existencia de 340), sobre modalidades de tortura y desaparición y sobre la forma como fueron tramitados los registros carcelarios y policiales que buscaban encubrir lo ocurrido, además de numerosa documentación sobre irregularidades de todo tipo cometidas sobre los bienes de desaparecidos. Esa diligencia y eficiencia, que cubría con creces el mandato investigativo de la Comisión, ha sido ampliamente reconocida a nivel internacional y su impacto ha sido ponderado también internacionalmente.

(2) Decreto 187/83, Artículo 2°.

<http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/CONADEP.txt>

Pero quizás lo más importante, o al menos tan importante como la labor de esclarecimiento, que no tenía ningún trabajo previo significativo distinto a las heroicas recopilaciones de información llevadas a cabo por organizaciones de derechos humanos y organizaciones ad hoc de ciudadanos que actuaron con inmensas dificultades en el período de la dictadura, fue la explicación que se atrevió a publicar y difundir como parte integrante del informe.

Ese relato explicativo, que permitía, además de conocer, comprender lo ocurrido, fue un aporte colosal de la CONADEP, sumado al hecho mismo de que su investigación se llevó a cabo con un amplio y eficiente talante participativo, que permitió, en período tan corto, el trámite, sistematización y análisis de más de cincuenta mil folios con información proporcionada directamente por las víctimas.

Sábato, en su discurso de entrega del informe lo reconoce abiertamente:

Nuestra comisión no fue instituida para juzgar, pues para eso están los jueces institucionales, sino para indagar la suerte de los desaparecidos en el curso de estos años aciagos de la vida nacional. Pero, después de haber recibido varios miles de declaraciones y testimonios, de haber verificado o determinado la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención y de acumular más de cincuenta mil páginas documentales, tenemos la certidumbre de que la dictadura militar produjo la más grande tragedia de nuestra historia y la más salvaje. Y, si bien debemos esperar de la justicia la palabra definitiva, no podemos callar ante lo que hemos oído, leído y registrado; todo lo cual va mucho más allá de lo que pueda considerarse como delictivo, para alcanzar la tenebrosa categoría de los crímenes de lesa humanidad. Con la técnica de la desaparición y sus consecuencias, todos los principios éticos que las grandes religiones y las más elevadas filosofías erigieron a lo largo de milenios de sufrimiento y calamidades fueron pisoteados y bárbaramente desconocidos (Sábato, 1984, 3:15).

Y agrega:

Todos caían en la redada: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que habían llevado la enseñanza de Cristo a barriadas miserables.

Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y por secuestrados bajo tortura. Todos en su mayoría inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla y morían en el enfrentamiento o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores. (Sábato, 1984, 4:22).

Argentina tenía, a partir del informe Sábato, una amplia batería de instrumentos transicionales: 1) Notable información que podía nutrir, como en efecto nutrió, procesos judiciales contra los perpetradores, 2) Un riguroso trabajo de memoria sobre las desapariciones (Crenzel, 2008), elaborado a partir de memoria individual, con sus dosis de recuerdo y olvido, y de una memoria viva que recogía dichos recuerdos, olvidos, miedos, atrevimientos y sensaciones que permanecían en el interior de miles de argentinos y argentinas que rápidamente transformaron esas vivencias en memoria colectiva y abrieron paso a numerosas sistematizaciones posteriores que han dado vida en ese país a una memoria histórica de amplio consenso y potencialidad política.

Y 3) Un ejercicio novedoso de construcción de verdad, consistente en el grito conclusivo de Ernesto Sábato, cuando decide difundir como legado central de la CONADEP una explicación integral sobre lo que ha ocurrido, una explicación comprensiva dirigida a toda la Nación, fruto de una construcción histórica ardua y lograda a partir de ese ejercicio de memoria colectiva que hemos mencionado y de un ejercicio ampliamente participativo que dio un talante profundo a esas construcciones.

Quizás sin proponérselo, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas construyó, parcialmente, una batería de instrumentos edificados de manera entrecruzada y no secuencial, pero que después de ser objeto de un ejercicio analítico, sus partes componentes serían, en gran medida, las que después constituirán, en lo esencial, los componentes institucionales de las transiciones y de la justicia transicional. Justicia, memoria y verdad, construidas participativamente, fueron instrumentos que llegaron para quedarse a partir de la actuación de la CONADEP.

Memoria y verdad, emparentadas con la aplicación de justicia, empezaron a interactuar en la transición argentina y a señalar caminos que después serían cruciales para la edificación teórica y práctica de los sistemas transicionales.

Memoria y verdad en la CVR de Sudáfrica

El caso de Sudáfrica también hace aportes de fondo. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica fue constituida en 1995, después de que se había producido el Acuerdo de Paz y de que Nelson Mandela había sido elegido presidente del país. Acompañó el proceso de adopción de una nueva Constitución y fue promulgada por una ley emanada del parlamento, la Ley 34 de 1995, denominada Ley de Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación. Una de sus principales características era que tenía, a diferencia de las que habían existido anteriormente, funciones jurisdiccionales y poder coercitivo para la comparecencia de personas. Por otra parte, la CVR, dirigida por el arzobispo anglicano Desmond Tutu, operó bajo el lema “Sin perdón no hay futuro, pero sin confesión no puede haber perdón”. La primera aproximación crítica a este lema, muy difundida, está relacionada con el hecho de elevar a nivel de objetivo de una institución estatal como la Comisión, el logro del perdón como elemento constitutivo de un futuro de reconciliación.

Los dos elementos anteriores marcan una particularidad especial de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, pero quizás no constituyen su característica esencial. A nuestro entender, el centro de gravedad de la alta incidencia de la CVR estuvo en el formato que utilizó para la construcción de la verdad. Contrariando los principios básicos del derecho punitivo tradicional, la Comisión decidió, en escenarios no jurisdiccionales, promover la interacción entre las víctimas y los victimarios, en una puesta en escena pública, de carácter catártico, que pretendía sacar a la luz, es decir, desvelar, lo que no podía permanecer más tiempo oculto: en Sudáfrica se había puesto en práctica, elevándolo a nivel constitucional, un sistema integral de esclavitud contemporánea, asimilable quizás, en el universo de los grandes acontecimientos políticos del siglo XX, al holocausto nazi. Un inmenso aporte metodológico, como podemos ver, es la utilización de mecanismos propios de la justicia restaurativa en el proceso de actuación de la Comisión, es decir, en el proceso de construcción de la verdad. Esa es la razón por la cual bien puede decirse que la justicia restaurativa, soporte de los llamados Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, actuó en el proceso sudafricano y a partir de él en muchos otros, no como la justicia de las pequeñas causas, como era comúnmente denominada, sino, saltándose las grandes causas, siempre destinadas al derecho penal tradicional, como la justicia de las inmensas causas, capaz de contribuir al proceso de construcción de verdad y, por ende, a la reconciliación de un país.

Relatos comprensivos y reveladores

Finalmente, si fueron tan distintos los dos procesos que hemos relatado (Argentina y Sudáfrica), si sus comisiones tuvieron alcances tan diferentes en la normatividad que las creó; si una, incluso, se denominaba “de la verdad” y la otra no, ¿tienen algún elemento común que pueda constituir una ruta o una contribución al esclarecimiento del concepto de verdad? En nuestra opinión, la respuesta es positiva: las dos instituciones, tanto en el proceso que siguieron para producir su informe final como en el informe mismo y pese a tener características tan diferentes, tuvieron en común que construyeron un relato comprensivo de lo acontecido, es decir, un relato que tiene la capacidad de comprender, o sea, según la tercera acepción del DRAE, de entender, alcanzar o penetrar algo. Un relato que no tiene la pretensión de ser verdad oficial, ni verdad histórica y que es plenamente consciente de que será, simplemente, verdad en la medida en que pueda ser un discurso con mayores grados de aceptación social, es decir, de legitimación. Una construcción social que se somete al escrutinio de la propia sociedad que ha vivido los momentos aciagos de la violencia y que ha logrado explicarla co-creando la explicación comprensiva con las víctimas y siempre en defensa de sus derechos. Faltaríamos a la verdad si no otorgamos el atributo de revelador a ese relato comprensivo. Sin duda lo es, en el sentido de la segunda acepción de esta palabra en el Diccionario de la Real Academia Española: “proporcionar indicios o certidumbre de algo”; no en el sentido de la cuarta acepción: “Dicho de Dios: manifestar a la humanidad sus misterios”.

Joinet, Orentlicher y el papel de las Naciones Unidas: la memoria y la verdad

Como vimos, los procesos transicionales que se vivieron en el mundo en las décadas de los ochenta y noventa se fueron configurando desde muchos ángulos y con formas muy variadas. No obstante, se podría decir que en diferentes casos involucraron variables que iban más allá de la aplicación de la justicia, es decir, más allá de la resolución general de las implicaciones de la paz o la democracia en relación con la impunidad. La tensión justicia-impunidad empezó a resolverse con una construcción sistémica que comprendía varios aspectos.

El primero de ellos, relacionado con la justicia propiamente dicha, abrió paso a la idea de que, para las instancias y períodos de transición, se puede construir un sistema de justicia adecuado para esa misma transición y en la perspectiva de que hubiese mayor probabilidad de que la justicia evadida por acción de la aplicación de las leyes de auto - amnistía se viera sustancialmente reducida.

El segundo aspecto, relacionado también con la justicia, fue la inclusión de metodologías de justicia restaurativa, una modalidad que, como hemos explicado arriba, utiliza paradigmas diferentes a los del sistema punitivo tradicional e involucra en nuevas dimensiones el relacionamiento de las víctimas con los victimarios. El tercero fue la inclusión de la dimensión de la memoria y la verdad en clave de derechos y operativizando, de manera general, el contenido al cual aludía la utilización de dichas categorías.

El cuarto fue la inclusión de la dimensión de la(s) reparación(es), también en clave de derechos. Y, finalmente, en la perspectiva de la no repetición de los hechos violentos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos, se planteaba la necesidad de reformas institucionales —que suelen ser denominadas estructurales— y que, se presume, se relacionan con temas que tienen algún nexo de causalidad con la violencia.

Esta recopilación de experiencias y la propuesta de un enfoque sistémico derivado de lo que, en la práctica, venía ocurriendo en los procesos de transición, fue llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas, en dos momentos. Primero, en 1997, con el informe Joinet y luego, en 2005, con el informe Orentlicher, de revisión y reafirmación de lo planteado en el primero.

Como es conocido, en 1991 la Comisión de Derechos Humanos, subcomisión de prevención de discriminaciones y protección de las minorías, encargó a M. Joinet, la realización de un estudio independiente sobre la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos. En su parte introductoria, dicho informe hace un recuento del papel histórico llevado a cabo por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos en la lucha contra la impunidad, del proceso de desvirtuación de la amnistía, así como de la necesidad de construir salidas negociadas, que tuvo un especial auge después de la caída del muro de Berlín. Asimismo, se ocupa de constatar la creciente importancia de la lucha contra la impunidad y la necesidad de establecer un sistema de principios que efectivamente garantizara que la impunidad pudiera ser contrarrestada, todo esto de cara a la no repetición para gestionar un verdadero proceso de terminación del conflicto.

Los principios básicos planteados por Joinet se compilaron en tres secciones que fueron denominadas, 1) el derecho de las víctimas a saber, 2) el derecho de las víctimas a la justicia y, 3) el derecho de las víctimas a la reparación. El derecho a saber se dividió en dos grandes ítems: el derecho a la verdad, referido genéricamente al derecho de las víctimas a saber qué pasó, que implica los contenidos explicativos y comprensivos que hemos mencionado antes, y el llamado deber de la memoria, según el cual los Estados están obligados a “prevenir las deformaciones de la historia”, con el fin de evitar fenómenos tan recurrentes como el negacionismo y el revisionismo. El informe de Diane Orentlicher, encargado en 2004 y entregado en 2005, tenía como propósito someter a escrutinio de expertos el sistema de principios enunciado por Joinet y, en términos generales, corrobora la estructura y contenidos del mismo y desarrolla puntos específicos.

Una de las recomendaciones centrales del informe es aquella que propende por la creación, en los procesos de transición, de comisiones independientes de investigación, no judiciales e imparciales, a las que se adjudica prioritariamente un objetivo doble: por un lado, desmontar los mecanismos que hicieron frecuentes y recurrentes prácticas aberrantes en relación con los derechos humanos y, por otro, preservar pruebas para la justicia.

Estas comisiones, en desarrollo de su labor investigativa, prontamente devinieron en instituciones que buscaban, además del recuento de los hechos y la salvaguarda de las pruebas, una explicación comprensiva de lo ocurrido. Esa explicación comprensiva, siempre en la perspectiva de no repetición que les había sido encomendada, rápidamente encarriló su accionar a la búsqueda de la verdad y esa fue una de las razones por las cuales dichas comisiones independientes de investigación comenzaron a ser casi genéricamente denominadas “comisiones de verdad”.

El debate teórico sobre la memoria y la verdad

Los conceptos de memoria y verdad tienen múltiples formas de ser abordados y múltiples formas de relacionarse entre sí. Revisemos algunas de ellas.

El deber de la memoria como construcción política

La memoria, en su aproximación más simple, suele estar enfocada hacia los

recuerdos. La manera en que pensamos comunmente en la memoria está relacionada con la facultad de recordar. En castellano se la define como aquella “Facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado”³. Antes de hacerse preguntas, nuestros recuerdos tienden a ser considerados como algo real, como una especie de retención consciente, hoy, de algo que ha ocurrido. Es por eso, quizás, que el término suele tener cierto atributo de objetividad, como si la máxima explicativa del mismo fuese algo así como: “recordamos algo porque ha ocurrido”.

Ahora bien, ¿qué tan reales o ficticios son los recuerdos?, ¿son un invento o una expresión de la realidad?, ¿cómo vamos construyendo la memoria, los recuerdos de cosas que han pasado, de cosas que hemos visto, sentido, vivido o percibido? Muchas respuestas frente al status de realidad de la memoria podrían responderse desde el campo de la neurociencia.

De esa aproximación individual se pasó rápidamente al concepto de memoria colectiva, con el que se buscaba explicar el fenómeno según el cual conglomerados humanos (familias, aldeas, ciudades, territorios regionales, etnias, países, grupos de países) tienden a homologar sus recuerdos y percepciones sobre determinados hechos ocurridos, y sobre los cuales se tuvo una experiencia en común. Ahora bien, cuando interviene la historia, con su rigor investigativo y su vocación objetivista, se suele hablar de memoria histórica, la cual de alguna forma obedece al registro académico, es decir, una especie de memoria validada por esa metodología de estirpe “científica” que se ha utilizado en su construcción.

Hay, por otra parte, un nuevo concepto de memoria que empieza lentamente a abrirse paso y que se denomina “memoria viva”. La memoria viva hace referencia a aquellos ejercicios de recopilación de recuerdos y percepciones individuales o sociales que aparecen cuando los acontecimientos de graves violaciones de los derechos humanos o están en curso o han ocurrido en un lapso de tiempo relativamente creciente. Esta memoria viva suele tener una importante utilidad política, porque motiva la intervención de sectores de víctimas —o de organizaciones de derechos humanos— en la defensa de la verdad. Se trata de que los perpetradores que todavía cuentan con importantes cuotas de poder, no siembren negacionismo y revisionismo de manera impune.

(3) Diccionario de la Real Academia Española, DRAE, acepción 1.

La memoria ha adoptado formas que se han generalizado en diversos campos de la vida social. Dichas formas involucran museos y monumentos que llegan a tener altos significados emocionales y políticos. Muestra de ello son, por ejemplo, las conservaciones abiertas al público de los campos de concentración de la Alemania nazi, el Parque de la Memoria de Buenos Aires o la Escuela de Mecánica de la Armada en la misma ciudad, al igual que el Museo del Apartheid de Johannesburgo, el Museo de la Memoria de Gernika y muchos otros. Estos espacios cumplen el papel de testigos presentes de lo ocurrido en el pasado. Elizabeth Jelin (2002) y Tzvetan Todorov (2000) tercian en el debate con argumentos de fondo y desde perspectivas distintas. Para Jelin:

(...) más allá del ‘clima de la época’ y de la expansión de una ‘cultura de la memoria’, en términos generales, familiares o comunitarios, la memoria y el olvido, la conmemoración y el recuerdo se tornan cruciales cuando se vinculan a acontecimientos traumáticos de carácter político y a situaciones de represión y aniquilación, o cuando se trata de profundas catástrofes sociales y situaciones de sufrimiento colectivo”. (Jelin, 2002, p. 11)

El propósito de cumplir el deber de la memoria del cual se habla en los principios de la Organización de las Naciones Unidas visibiliza, de esta manera, el carácter político de lucha política que implica el cumplimiento de dicho deber. Y, por otra, pone de presente la paradoja que siempre se plantea alrededor de los derechos humanos, cuya salvaguarda, en el plano teórico más general, corresponde al Estado, pero que con frecuencia necesita, para su supervivencia, la acción de grupos no estatales del tipo de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a defender los derechos humanos y a las víctimas a las que dichos derechos les han sido vulnerados. El deber de la memoria, pues, es en buena parte cumplido por ONGs que adoptan la posición política de su preservación.

Este carácter político y colectivo constituye el plano más importante del tratamiento del deber de la memoria, y no obvia lo que hemos mencionado arriba referente a las subjetividades de la memoria y que Jelin, cuando señala la complejidad de la construcción de la misma, sintetiza así:

Hay un elemento adicional en esta complejidad. La experiencia humana incorpora vivencias propias, pero también las de otros que le han sido transmitidas. El pasado, entonces, puede condensarse o expandirse, según cómo esas experiencias pasadas sean incorporadas. Estamos hablando de

procesos de significación y resignificación subjetivos, donde los sujetos de la acción se mueven y orientan (o se desorientan y se pierden) entre `futuros pasados, futuros perdidos´ y ´pasados que no pasan en un presente que se tiene que acercar y alejar simultáneamente de esos pasados recogidos en los espacios de experiencia y de los futuros incorporados en horizontes de expectativas (Jelin, 2002, p. 13).

En síntesis, el deber de la memoria, que goza de una amplia legitimidad al ser enunciado de manera general como instrumento de fondo en la prevención del negacionismo y el revisionismo, debe ser considerado, para su cumplimiento, como el escenario de una batalla política permanente por la legitimación de sus hallazgos y construcciones.

No implica necesariamente que sea la antesala de la verdad, pero sí, de manera concluyente, es una condición sine qua non para que la verdad exista, como veremos más adelante. Tzvetan Todorov, por su parte, en su conocida obra “Los abusos de la memoria” (2000), reafirma este planteamiento:

Los regímenes totalitarios del siglo XX han revelado la existencia de un peligro antes insospechado: la supresión de la memoria. (...) Tras comprender que la conquista de las tierras y de los hombres pasaba por la conquista de la información y la comunicación, las tiranías del siglo XX han sistematizado su apropiación de la memoria y han aspirado a controlarla hasta en sus rincones más recónditos. Estas tentativas han fracasado en ocasiones, pero es verdad que, en otros casos (que por definición somos incapaces de enumerar), los vestigios del pasado han sido eliminados con éxito. (Todorov, 2000, p. 12)

Como puede deducirse, las diferentes tipologías de memoria (individual, colectiva, social, histórica, etcétera) sólo otorgan un atributo indicativo a cada uno de los fenómenos que quieren significar. La memoria es algo siempre imperfecto e inacabado, marcado indeleblemente por una lucha política que la hace permanentemente viva y que significa constantes apuestas políticas para su construcción y defensa. Es justamente en el contexto de esa tensión que se abre paso el concepto de memoria transformadora, muy en boga en la actualidad. Como lo plantean Jaramillo, Vera, et. Al, (2014), más allá de la nomenclatura tradicional de las tipologías de memoria construidas alrededor del constructo teórico de la justicia transicional, la memoria puede adquirir dimensiones políticas directas nuevas y de mayor alcance:

Esta noción es asumida aquí desde una perspectiva de memoria alternativa a las diferentes perspectivas de memoria más o menos canónicas, que han emergido en Colombia desde la apropiación de marcos y paradigmas de justicia transicional e incluso antes, especialmente las nociones de memoria institucional y memoria histórica, a las que haremos referencia más adelante. Es preciso anotar que, con el advenimiento de la Ley de Justicia y Paz en el año 2005 y luego con la Ley de Víctimas del año 2011, el concepto de memoria adquirió protagonismo político, resonancia comunitaria y notoriedad dentro del campo académico (Jaramillo et al 2014, p.152)

Este ejercicio de “descanonizar” la construcción teórica de la memoria podría ser muy útil en la construcción teórica y política de la verdad; es necesario enfatizar en cómo estos dos planos, el teórico y el político, están íntimamente ligados en cuanto las conceptualizaciones no son neutras y tienen impactos en la forma en que las instituciones y las personas entienden y actúan en la realidad.

Verdad

La discusión sobre la verdad es de hondo calado. El enunciado general según el cual es necesario “conocer la verdad” y el hecho de que dicho precepto se haya elevado, como es apenas natural en los sistemas de justicia transicional que propugnan la centralidad de las víctimas, a nivel de un derecho, ha provocado una compleja discusión no siempre bien atendida. Si la verdad es un derecho, ¿en qué consiste dicho derecho y cómo se ejerce? Como hay muchas formas de construir dicha respuesta es necesario que hagamos el ejercicio analítico de dichas opciones y, como decíamos arriba, etiquetar el concepto de una manera tal que podamos utilizarlo con eficiencia en el complejo entramado de los procesos de transición en general y de la justicia transicional en particular. Y, una vez hecho esto, conviene adentrarse en algo más específico, directamente relacionado con la posibilidad de ejercicio del derecho: ¿Qué papel o papeles corresponde desempeñar a esa institución tan presente en los procesos transicionales, denominada Comisión de Verdad? Como veremos, la casi omnipresencia de las comisiones de verdad no siempre se corresponde con un impacto relevante en los procesos transicionales y en el ejercicio mismo del derecho por parte de las víctimas. Por esa razón es también conveniente adentrarse en ese papel que estas comisiones deben jugar, habida cuenta de las numerosas y muy variadas atribuciones y alcances que se les han endilgado en las últimas décadas y de los resultados tan abiertamente variados que han obtenido.

Una discusión de vieja data

Desde el punto de vista histórico, esta discusión sobre la verdad es muy antigua. Los filósofos griegos la hicieron desde diferentes escuelas, acuñando el término *parresía*, que etimológicamente podría significar “decirlo todo” y “hablar con franqueza”, que va más allá del clásico *aletheia*, que se refiere a “aquello que no está oculto, que es evidente”. La nuestra será una verdad más en términos de *parresía* que de *aletheia*. Desocultar lo oculto y decirlo todo. Y un último asunto: en el sentido “parresiano” del término, se concibe que “su función es prácticamente curativa y terapéutica”; que “...el juego de la *parresía* (...) permite que el sujeto de la enunciación y el sujeto del enunciandum se encuentren y, a su modo, coincidan”. En otras palabras, un ejercicio de participación donde se busca hablarlo todo, con riesgo y responsabilidad, en sentido restaurativo (de encuentro) y con un fuerte énfasis de reconocimiento (Foucault, 1983).

Desde el punto de vista comunicativo, el gran referente para entender el tema de la verdad es Habermas y su conocida teoría de la acción comunicativa. La verdad, componente clave de lo que se llamaría un proceso de reconciliación, es una construcción discursiva que logra transitar hacia altos grados de legitimación, es decir, de aceptación mayoritaria en la sociedad. En otras palabras, una construcción social que incorpora diversidad de discursos sectoriales con su propio acervo de intereses, percepciones, motivaciones y actuaciones políticas. Es una concepción desde la democracia deliberativa, que se origina a partir de la ampliación del concepto de democracia participativa.

De esta vieja discusión, aparentemente poco importante, se pueden deducir enfoques de mucha actualidad en relación con el tratamiento que puede darse al sentido y alcance de la verdad en los diferentes escenarios transicionales; estos enfoques en muchas ocasiones pueden contribuir al perfilamiento de las acciones de las comisiones de verdad.

La modalidad de esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos

Este enfoque de las Comisiones de Verdad y de la construcción que debía hacer de la verdad también se experimentó, en algunos casos, con un cierto énfasis “jurídico” o de “formato jurídico”, según el cual, el esclarecimiento de la verdad tendría mucho que ver con la claridad que pudiera obtenerse

Este enfoque de las Comisiones de Verdad y de la construcción que debía hacer de la verdad también se experimentó, en algunos casos, con un cierto énfasis “jurídico” o de “formato jurídico”, según el cual, el esclarecimiento de la verdad tendría mucho que ver con la claridad que pudiera obtenerse en torno a las graves violaciones a los derechos humanos en el período violento, ya fuese este de transición de la guerra a la paz o de la dictadura a la democracia.

Este enfoque es de especial importancia, pero de acuerdo con la situación de cada país puede tener alcances muy diferentes. La CONADEP argentina, por ejemplo, tenía la necesidad perentoria de establecer –y probar documentalmente– que efectivamente habían desaparecido miles de personas debido al actuar de la dictadura empezada el 24 de marzo de 1976, por la sencilla razón de que los hechos eran completamente recientes. Y debido, entre otras cosas, al negacionismo casi hegemónico experimentado por la sociedad argentina en los primeros años de la dictadura, apenas cinco o seis años antes de la existencia y actuación de la CONADEP. La Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, por su parte, también tenía la necesidad de enfatizar en este enfoque de esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos por el hecho, innegable, de que el acuerdo de paz de la década de los noventa exigía algo que para entonces no era claramente conocido ni muy aceptado, es decir, no era un discurso altamente legitimado: que en Guatemala se había producido una violación sistemática de los derechos humanos, con especial énfasis y enfoque en los pueblos indígenas.

Pero estas no siempre son las situaciones de otros países. En Sudáfrica, si bien era por completo útil una sistematización de lo ocurrido en el apartheid y una difusión de las atrocidades en él cometidas, también era un hecho que desde hacía décadas, en el nivel internacional, había una idea bastante clara de lo ocurrido y se había producido una amplia actividad internacional –estatal y no estatal– de denuncia de dichas atrocidades y de actuación política contra ella. Lo central no era ese esclarecimiento –aunque, repetimos, era útil–, sino las labores propias del escenario catártico sanador y la construcción de un relato histórico. En Colombia, aunque con marcadas diferencias, hay una situación parecida. El esclarecimiento de hechos es importante, pero hay que reconocer que, en este campo, y por décadas de trabajo, se ha avanzado mucho, no sólo con los trabajos muy documentados y extensos de la Comisión y después del Centro Nacional de Memoria

Histórica, así como de numerosos aportes de investigación y denuncia de ONGs, medios de comunicación y universidades. Deberían ser, entonces, de mayor peso específico las actividades de reconocimiento, las de escenarios catárticos sanadores y, naturalmente, la de la construcción de un relato comprensivo e integrador que es, en últimas, el que puede estar llamado a jugar un papel crucial en los intrincados escenarios del fortalecimiento de la democracia y de la reconciliación.

La modalidad de relato integrador y comprensivo

De manera correlacionada, en los entramados institucionales de los sistemas de justicia transicional, ha tenido presencia otro enfoque que se ha revelado como de importancia crucial en varios procesos. Obedeciendo, quizás y en parte, a que las transiciones no se producían por el triunfo militar de un bando sobre el otro, era necesario que la verdad –que no iba a aparecer de manera “natural” como verdad del vencedor– fuera concertada, transada, acordada y, por tanto, negociada como parte del entramado de justicia transicional. En otras palabras, construida.

De esta forma, el concepto de verdad empezó a evolucionar hacia un concepto de “discurso o relato integrador”, en el sentido de que pretendía, sobre bases de reconocimiento o esclarecimiento, establecer un discurso en el que todas las partes se vieran reconocidas. En casos como el de Sudáfrica, este enfoque tenía mucha importancia: era muy aceptado y conocido a nivel nacional e internacional el alto nivel de violaciones a los derechos humanos que había tenido lugar en Sudáfrica en las largas décadas del apartheid.

La Comisión podía jugar un papel en el establecimiento fáctico de la verdad en tanto podían establecerse graves violaciones a los derechos humanos, pero esta no era la tarea central; lo más importante, sin duda, eran otras dos cosas: una, el papel catártico, curativo y terapéutico, de estirpe “parresiana” que podía jugar durante el proceso de su existencia; y, dos, el sentido que podía dar a lo ocurrido en los años del apartheid, en el sentido integrador y comprensivo de un relato que diera cuenta explicativa de lo que había ocurrido, componente constitutivo, y clave, del ejercicio de las víctimas de su derecho a saber. No sólo los hechos, sino el sentido y alcance de los mismos.

La Comisión de esclarecimiento de la verdad de Colombia debe tener en cuenta el hecho, innegable, de que la reconstrucción fáctica de lo ocurrido en el conflicto, no obstante lo largo y complejo del mismo, está notablemente avanzada por múltiples actividades académicas, periodísticas, históricas entre las que se destaca, sin duda, lo hecho por, primero la Comisión de Memoria Histórica y después por el Centro de Memoria Histórica.

El esclarecimiento fáctico sigue siendo importante, pero no es la tarea a desarrollar que más puede aportar. Presumiblemente lo serán los elementos que fueron clave en Sudáfrica, con las correspondientes especificidades: el aporte catártico, reparador, “parresiano”, por un lado, y el relato integrador y comprensivo, por el otro.

La modalidad del discurso hegemónico

Emparentado con el punto que hemos llamado de la “modalidad del relato integrador”, hay quienes hacen énfasis en el carácter comunicativo fundamental, en el sentido de la acción comunicativa de Habermas, de la actividad de las comisiones de verdad: dado que no existe discurso hegemónico, es decir, discurso socialmente aceptado en forma mayoritaria o muy mayoritaria, el relato comprensivo producido por las Comisiones de Verdad debe cumplir ese propósito comunicativo.

Este enfoque, modalidad o alcance es de mucha importancia porque, al final de cuentas, la legitimidad de un discurso depende en buena parte de los mayores niveles de aceptación social del mismo y, en esta tendencia asintótica, la cada vez mayor y progresiva aproximación a un discurso hegemónico, es decir, un discurso de aceptación “hegemónica” o con tendencia a tal situación, será un esclarecimiento de la verdad de mayores proporciones y, por tanto, un ejercicio mayor del derecho a saber por parte de las víctimas y la sociedad toda.

Como es apenas natural, ninguno de los tres enfoques o modalidades que hemos descrito se presenta de manera aislada en los entramados de los sistemas transicionales. Cada modalidad o enfoque para la obtención de la verdad está presente, pero los pesos específicos de la presencia de cada uno en cada proceso varía mucho y es fundamental hacer este ejercicio analítico para no equivocar el rumbo de las actividades de la comisión de la verdad.

Emparentado con el punto que hemos llamado de la “modalidad del relato integrador”, hay quienes hacen énfasis en el carácter comunicativo fundamental, en el sentido de la acción comunicativa de Habermas, de la actividad de las comisiones de verdad: dado que no existe discurso hegemónico, es decir, discurso socialmente aceptado en forma mayoritaria o muy mayoritaria, el relato comprensivo producido por las Comisiones de Verdad debe cumplir ese propósito comunicativo. Este enfoque, modalidad o alcance es de mucha importancia porque, al final de cuentas, la legitimidad de un discurso depende en buena parte de los mayores niveles de aceptación social del mismo y, en esta tendencia asintótica, la cada vez mayor y progresiva aproximación a un discurso hegemónico, es decir, un discurso de aceptación “hegemónica” o con tendencia a tal situación, será un esclarecimiento de la verdad de mayores proporciones y, por tanto, un ejercicio mayor del derecho a saber por parte de las víctimas y la sociedad toda.

Como es apenas natural, ninguno de los tres enfoques o modalidades que hemos descrito se presenta de manera aislada en los entramados de los sistemas transicionales. Cada modalidad o enfoque para la obtención de la verdad está presente, pero los pesos específicos de la presencia de cada uno en cada proceso varía mucho y es fundamental hacer este ejercicio analítico para no equivocar el rumbo de las actividades de la comisión de la verdad.

Sergio Jaramillo (2015), el Alto Comisionado para la Paz que diseñó la arquitectura del proceso suscrito entre el gobierno nacional y las Farc, en una intervención pública en las vísperas de la firma del acuerdo de paz con las Farc, planteó una serie de puntos sugerentes en relación con la forma como concebía el tema de la verdad:

Tenemos que separar la administración de la justicia de la verdad, para que la justicia haga lo que tenga que hacer y la verdad profunda del conflicto se construya de otra manera, con otros instrumentos (...) De ahí la necesidad de crear una Comisión de la Verdad. Una Comisión que haga visible lo ocurrido y contribuya a su comprensión para que no vuelva a ocurrir (...) Por otra parte está el hecho de que en Colombia ya tenemos mucho conocimiento. El Centro de Memoria Histórica pronto contará con cerca de 50 informes detallados, que cubren un amplio espectro de violaciones –desplazamiento, violencia sexual, secuestro- y de territorios y de poblaciones, además del Basta Ya. Esto no agota por supuesto la búsqueda de la verdad pero sí nos obliga a hacernos la pregunta: ¿para qué queremos una Comisión de la Verdad? (...) A mi juicio el mayor valor agregado está en la participación. Lo dijo Kofi Annan, la comisión de la verdad es un espacio para que las víctimas puedan tener voz, puedan de manera pública decir qué ocurrió y se puedan dignificar. (...) Pero también

debe ser un espacio en el que participen diferentes sectores de la sociedad, para que la comisión “engrane” con la realidad política y se convierta en un escenario de reflexión. La Comisión no se puede reducir a un diálogo al margen de la vida pública entre unos comisionados muy prestigiosos y muy inteligentes y unas víctimas. Tiene que convocar a toda la sociedad para que tenga un efecto de no repetición: que el país entienda qué pasó y qué fue el conflicto armado. (Jaramillo, 2015, p. 136)

Este extenso planteamiento del ex Alto Comisionado para la Paz es crucial y de él se pueden deducir varios enfoques sobre lo que debe ser el papel que se proponga desempeñar la Comisión de la Verdad colombiana, o mejor, sobre la forma más eficiente como ésta puede aterrizar el mandato que le ha sido asignado por la norma que la creó. Este ejercicio no es nada distinto a la operativización del concepto de verdad y de su construcción en un escenario como el actual posconflicto colombiano.

A nuestro entender, la labor de relacionamiento individual o colectivo con las víctimas para obtener “información” no asoma como la que deba tener un mayor peso específico. Quizás el mayor peso específico deba ser el de buscar que la Comisión, de manera efectiva, pueda: 1) constituirse como el escenario privilegiado de las víctimas para ejercer su voz de manera pública, 2) garantizar que ese escenario privilegiado pueda efectivamente engranar con la realidad política del país y logre de esta manera convertirse en un escenario de reflexión; este papel, fundamental, debió siempre concebirse al calor de las nuevas formas de movilización y estallido social que vienen gestándose en los últimos años en Colombia, 3) que ese engranaje con la realidad política, ese ejercicio real y amplio, no formal ni declarativo, de participación, logre producir los efectos catárticos y sanadores que algunas comisiones han producido, y 4), que en ese ejercicio amplio, democrático y participativo, se construya una verdad amplia, fuerte, rigurosa, un relato comprensivo y explicativo susceptible de ser consensuado en los más amplios niveles posibles, de tal manera que su legitimidad sea mayor y pueda, por tanto, proporcionar un parte victorioso en la construcción de la verdad.

Es por todo lo anterior que el verbo clave de la actual etapa sería el de “hilvanar”, que significa “unir con hilvanes lo que se ha de coser después”, “enlazar o coordinar ideas, frases o palabras” y “trazar, proyectar o preparar algo con precipitación”. El conocimiento debe convertirse en reconocimiento. El diálogo con las víctimas en un amplio escenario nacional, político, de efectos sanadores, a condición de que sea construido en concordancia con los nuevos

vientos que soplan en la conflictividad social y que le dan nuevo sentido al posconflicto, especialmente cuando se levanta como una de las banderas más importantes el cumplimiento cabal de los acuerdos de paz. Y, entre todos, la construcción de un relato amplio, consensuado, sanador, integrador, explicativo y comprensivo que será la mejor forma de expresión de una adecuada construcción de la verdad. Y lo más importante: que la construcción de ese informe, mientras actúe la Comisión de la Verdad pueda convertirse, en ese período en un instrumento esperado, con la suficiente legitimidad como para que, una vez producido, pueda tener un impacto significativo.



(3) Memoria y
reconciliación como experiencia
de vida en movimientos sociales
de Buenaventura



Memoria y reconciliación como experiencia de vida en movimientos sociales de Buenaventura

Vladimir Nuñez Camacho

Asistente de investigación: Milena Hernández

Reflexiones preliminares sobre la polifonía de la memoria

El proceso de paz en Colombia ha evidenciado la gran diversidad y complejidad del conflicto armado que hemos vivido por más de sesenta años, al punto de que es casi imposible hablar de forma homogénea acerca de lo vivido por las comunidades a lo largo del territorio nacional. Buenaventura es un ejemplo particular de lo complejo que ha sido el conflicto armado en Colombia, pues allí confluyen diversas formas de violencia, muchas de ellas mediadas por la raza, la clase, el género, la economía, el desarrollo y por supuesto la acción de la guerrilla y los grupos paramilitares. En este sentido, hablar de memoria y procesos de reparación de las víctimas constituye un problema que no puede ser explicado desde una sola perspectiva.

La firma de los acuerdos de paz en el gobierno Santos con la guerrilla de las FARC y la posterior etapa llamada por algunos “posacuerdo”, generó en el país una serie de instituciones y mecanismos de reconciliación. De hecho, la eclosión de estudios y análisis de lo sucedido en el conflicto armado muestra la importancia de la “lucha discursiva” en la era “post acuerdo”. Por lo tanto, uno de los campos discursivos heteróclitos y multiformes es el de la memoria, pues es precisamente este concepto uno de los ejes fundamentales de los procesos de reconciliación una vez finalizados los conflictos armados.

La memoria es uno de los nuevos “campos de batalla” discursiva que se ponen en juego al momento de pensar la reconciliación de un país. En este campo discursivo, la hegemonía de los discursos Institucionales, bien sea desde la academia, las instituciones del estado y las ONGs, son los que priman sobre otro tipo de discursos y prácticas discursivas menos influyentes en el panorama nacional. Por todo lo anterior, cobra importancia escuchar la voz de las comunidades que en la mayoría de los casos se distancian de los discursos hegemónicos sobre la memoria y son vistas por la academia o las instituciones del Estado como mero “testimonio” para corroborar lo teorizado. Es necesario generar las condiciones para que las comunidades puedan narrar el pasado y tejer las tramas de sus propias experiencias vitales como un camino posible para la reconstrucción de su memoria.

En este panorama, la ciudad de Buenaventura en el Pacífico colombiano, como ya lo hemos mencionado, es un ejemplo singular y paradigmático del conflicto armado en Colombia, y es precisamente en este territorio en donde se puede evidenciar una gran potencia de los diversos “movimientos sociales” que han alzado su voz desde la cotidianidad para construir un nuevo discurso sobre la memoria. Es por esto que el presente capítulo de este libro busca, a partir del trabajo realizado con tres colectivos sociales de Buenaventura, reconfigurar y proponer desde sus prácticas sociales y discursivas una noción de memoria que dista de lo teorizado hasta el momento en la academia y el Estado, con el fin de aportar a la discusión teórica–práctica de este campo discursivo.

Estos tres grupos sociales centran su discurso más allá de lo teórico e institucional. Su noción de Memoria termina siendo una práctica cotidiana que les permite no sólo vivir, sino “reconciliarse” con la vida y consigo mismos. Por lo tanto, el propósito de este capítulo es hablar por voz interpuesta de estas prácticas discursivas en estas tres comunidades de Buenaventura alrededor de la Memoria, no como proceso de búsqueda de verdad para una reparación, sino como proceso de Reconciliación y posibilidad de habitar nuevamente sus vidas despojadas de todo lo humano posible.

Cuando hablamos de voz interpuesta buscamos situarnos desde los discursos de los actores mencionados anteriormente, ya que esto permitiría evidenciar que no podemos abordar la reconciliación en tanto este discurso esté alejado de una construcción colectiva asociada a las acciones y prácticas de reconciliación.

En este sentido, para efectos del presente capítulo se desarrolla el siguiente hilo argumentativo: en primer lugar, revisaremos algunas posturas hegemónicas sobre la memoria que se han desarrollado e impuesto en la academia, con el fin de evidenciar que este concepto sigue los argumentos planteados desde el norte global.

Luego de hacer esta revisión y establecer los lazos hegemónicos que permanecen en la academia, nos aproximamos a las voces de tres colectivos urbanos de Buenaventura que día a día construyen procesos de memoria y reconciliación, esto con el fin de transformar sus vidas y su cotidianidad. Aquí hablaremos de memoria transformadora, pues para ellos el ejercicio de la memoria no es para recordar las tragedias vividas, sino para transformar sus vidas violentadas por el desarrollo, del cual no han sido reales beneficiarios, y del conflicto armado en Colombia que de diferentes maneras ha golpeado su cotidianidad y su relación con el territorio y con la vida .

Algunas nociones hegemónicas de la memoria en la academia

Veamos ahora cómo se ha teorizado desde la academia la noción de memoria. El sociólogo francés de la escuela Durkheimiana, Maurice Halbwachs, hace la distinción entre la teoría de la memoria colectiva y permite el uso de ella en la docencia y la investigación. Según Halbwachs (2004), la memoria colectiva es un proceso social de reconstrucción del pasado vivido y experimentado, el cual debería considerar técnicas de transmisión de recuerdos, convergencia y estabilidad de la memoria o memorias compartidas en el tiempo, y la manera en que los recuerdos crean identidad en los grupos o colectivos sociales.

Halbwachs (2004), sugiere que la memoria no es todo el pasado o historia escrita, sino más bien la unión de una historia contada y una historia vivida, la cual se renovará y/o perpetuará a través del tiempo; es allí donde podríamos hacer mención del concepto de memoria colectiva. El autor plantea que la vida y la memoria de un niño está, en principio, forjada por el contacto que tiene con historias familiares o de grupos a los que pertenece, de un pasado más o menos lejano. Sin embargo, según el autor, la memoria y el marco de sus recuerdos personales podrán moldearse en el momento en que comience a añadir en su relato las historias vividas.

Para explicar tal afirmación, Halbwachs (2004) distingue dos tipos de recuerdos que conforman la memoria colectiva: recuerdos vividos y recuerdos históricos.

Los primeros, como su nombre lo indica, son aquellos recuerdos que recaen en las experiencias personales de individuos en algún determinado tiempo, acontecimiento o periodo histórico. Para el autor, si bien estos recuerdos son importantes para los individuos, este tipo de recuerdos tienden a desaparecer, sobre todo, si no tienen procesos que involucren dichos relatos con otros recuerdos individuales de diferentes sujetos que también hayan estado involucrados en los hechos.

Por otro lado, los recuerdos históricos se basan en conocimientos adquiridos indirectamente, por ejemplo, en libros de historia, relatos, archivos. Dichos recuerdos se mantienen permanentes a través del tiempo por medio de conmemoraciones y actos festivos que tienen como agente fundamental a las instituciones, quienes se encargan de almacenar las historias y darles lugar.

De lo anterior podemos apreciar que es importante considerar imágenes o relatos ampliamente compartidos de un evento pasado, por un lado, de personas que hayan vivido dichos sucesos (recuerdo vivido), como es el caso de sujetos que tienen recuerdos históricos de dichos acontecimientos. (Muller & Bermejo, 2013). Aguilar (2002), en su lectura de la memoria colectiva, propone que: “Los grupos tienen la necesidad de reconstruir permanentemente sus recuerdos a través de sus conversaciones, contactos, rememoraciones, efemérides, usos y costumbres, conversación de sus objetos y pertenencias y permanencia en los lugares donde se ha desarrollado su vida” (p.2).

Todo esto quiere decir que la memoria colectiva hace parte de una reconstrucción social y es necesario el bagaje que da el contexto y también las experiencias vividas de los narradores de las historias; la memoria hace parte de una forma de relación de los colectivos, el hecho de permitir compartir sucesos y experiencias construye tejido social y confianza. Por consiguiente, es relevante que comprendamos la memoria con un componente cultural, en el cual las comunidades configuran y construyen identidad a partir de las historias narradas y plasmadas en símbolos, cantos, murales, poesía etc. La memoria es constitutiva del mundo social, no es un agregado, materializa lo que somos al posicionarnos frente a lo que hemos sido.

Sin embargo, aunque la historia pretende dar cuenta de las transformaciones de la sociedad y pretende establecer un cambio en procesos sociales, económicos, políticos, culturales, etc., la memoria colectiva permanece en el tiempo y se establece como un determinante para mostrar que nada ha cambiado y que existe una homogeneidad de la vida y del grupo que la representa; por ende, también permanece su identidad y sus proyectos. (Aguilar, 2002). Otra característica importante de la memoria colectiva es su relación con el espacio. Los espacios definidos como hechos de piedra inerte, estables y duraderos. Dichos espacios podrían mantener la memoria viva por más tiempo. Veamos lo que plantea Halbwachs respecto al espacio como contenedor de la memoria colectiva:

No es exacto que para poder recordar haya que transportarse con el pensamiento fuera del espacio, puesto que, por el contrario, es la sola imagen del espacio la que, en razón de su estabilidad, nos da la ilusión de no cambiar a través del tiempo, y de encontrar el pasado, dentro del presente, que es precisamente la forma en que puede definirse a la memoria; sólo el espacio es tan estable que puede durar sin envejecer ni perder alguna de sus partes (Halbwachs Citado en Aguilar, 2002, p.3).

Cabe aclarar que con lo anterior no se quiere desconocer el hecho de que la memoria individual exista, pero lo que plantean los autores que hemos citado es que esta memoria se enraíza con un cruce de relaciones múltiples en las que estamos directa o indirectamente conectados. La memoria individual se opone a la memoria colectiva, pues es una condición necesaria para hacer alusión al reconocimiento de recuerdos individuales. No obstante, estas dos dimensiones de la memoria coexisten y se retroalimentan. Las memorias individuales tienen una incidencia en la construcción de memoria colectiva y viceversa. Esto, por supuesto, va cambiando a lo largo del tiempo. Las memorias se actualizan y hacen que el pasado sea dinámico. Por ello, tanto en el plano de lo individual como de lo colectivo el tiempo va generando maneras diferentes de entender el pasado y de relacionarse con él. La memoria reciente de un hecho colectivo tiene matices diferentes en el plano de las personas y de los grupos, sociedades y comunidades. A medida que pasa el tiempo, la manera en que se narra el pasado cambia, siempre en relación a las condiciones de cada presente en el que las personas y los colectivos recuerdan.

A nivel psicológico, la memoria cumple el papel central de auto reconocimiento; es decir, podemos describirnos como seres individuales con x o y características por el hecho de tener la capacidad de recordar las experiencias que nos han ocurrido; como ya hemos mencionado, estas maneras de recordarlo pueden ser mediante narrativas que podemos contar sobre cada uno, y esta memoria es la que posibilita la conexión temporal entre pasado, presente y futuro. (Aguilar, 2002). De tal forma que cuando contamos historias personales, se van hilando con relatos y con la presencia de otros individuos presentes en dichas historias y en el marco de diversos contextos: familiares, sociales, políticos, culturales, históricos, y, por lo tanto, se va construyendo y tejiendo la memoria colectiva.

Si ponemos en contexto los elementos explicados hasta el momento, resulta de vital importancia pensar la relación entre memoria y violencia. Cuando nos atrevemos a intervenir en sociedades profundamente divididas por la violencia, debemos tener en cuenta que existen multiplicidad de actores en búsqueda del reconocimiento y del poder. Por lo tanto, acercarse a la memoria en estos escenarios implica plantear las percepciones sociales, psicológicas, emocionales y las experiencias de aquellas personas que se encuentran en el territorio, estableciéndolas desde sus particularidades y teniendo sensibilidad frente a los acontecimientos del territorio y las repercusiones que dichas acciones tuvieron sobre su población (Lederach, 2007).

En este capítulo, como ya lo hemos dicho, defendemos la hipótesis que los constructos teórico-prácticos que se han hecho sobre las nociones de Memoria y Reconciliación siguen el patrón de dominación colonial o lo que ha llamado Gayatri Spivak (2003): violencia epistémica, pues se genera un vínculo entre el saber y el poder. Estas prácticas coloniales no reconocen la diversidad epistémica que habitan en las comunidades locales y el papel protagónico que tienen en la población. Darle la voz al subalterno implica, entonces, enfocar los procesos de Memoria y Reconciliación en los tejidos que construyen las comunidades día a día, con sus necesidades, tradiciones, y fracturas internas naturales en todo grupo social.

Memoria y reconciliación en Buenaventura

Frente a la evidente violencia vivida en el pacífico colombiano, podríamos plantear el caso de Buenaventura como un proceso de reconstrucción de memoria, el cual ha querido resignificar su presencia en el territorio y reconstruir el tejido social debilitado por las estructuras armadas y violentas presentes en su región. Como respuesta a este flagelo, las comunidades a través de sus experiencias de reconstrucción de memoria hacen ejercicios de verdad, reparación y buena convivencia.

En Buenaventura, a pesar de las múltiples masacres y los hechos de violencia vividos de manera histórica, las personas logran resignificar sus testimonios de vida al ser partícipes de organizaciones como FUNDESCODES; Las Madres de la Capilla de La Memoria, por ejemplo, encuentran en la organización un espacio de sanación de su dolor psicológico por el daño vivido. La resiliencia identificada en las personas y la comunidad da cuenta de la memoria como herramienta para la construcción y la transformación social. Las comunidades vuelven a sentirse en un entorno familiar y existe una lucha diaria de la población para recuperar sus espacios, su tranquilidad, y para defender sus derechos.

El proyecto “Recuperar las esquinas” creado por Rostros Urbanos, identifica el arte como esencia de la vida, incorporando dinámicas de formación de gestores políticos y formación de los integrantes en Derechos Humanos; la idea principal del proyecto es generar incidencia política y visibilizar las condiciones de vida de las personas víctimas del conflicto en Buenaventura (Valle del Cauca).

Rostros Urbanos lleva trabajando alrededor de 10 años en pro de los derechos humanos, generando arte consciente mediante música con contenido en derechos humanos. La idea es resignificar los espacios perdidos a causa del conflicto armado.

Hacer verdad en medio del conflicto es complicado. Hay heridas no sanadas, no hay cumplimiento de los acuerdos, hay que replantear las cosas para contar la historia de una manera diferente, desde otro espacio, como el arte por ejemplo. La verdad no es esclarecimiento, en Buenaventura sabemos lo que pasó, es más que esclarecer un hecho, es reconocer para la reconstrucción de la sociedad, es necesario mecanismos que posibiliten el reconocimiento local. Compresión distinta de la verdad. (STAND – Rostros Urbanos)

Los activistas y líderes sociales consideran e identifican dentro de sus testimonios que es importante encontrar y obtener formas territoriales de la construcción de la verdad, y que estas formas deben ir más allá de los documentos escritos y/o la publicación que podría llegar a aportar la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.

Teniendo en cuenta estas experiencias podemos identificar la manera en la que se transforma la comunidad, después del dolor encuentran un lugar y personas de escucha; estas dinámicas permiten mitigar el dolor y transformar el odio en convivencia y sanación.

En el grupo de trabajo logramos identificar tres formas de memoria transformadora, lo que no nos permite hacer generalizaciones, sino a narrar como en este territorio en concreto personas concretas han encontrado en la memoria una manera de relacionarse con su entorno y de explicar lo que han vivido como comunidad. Es importante particularizar estas experiencias para pasar de nociones generales a procesos específicos. Explicaremos ahora cada una de estas tres formas para que el lector pueda tener una idea más clara de cómo en un caso puntual opera la construcción de memoria colectiva. 1)“Escucha”: el proceso de transformación parte de la manera en cómo las personas aprenden a escuchar los relatos de sus vecinos, amigos, familiares. Y, además de ello, respetan su historia, lo cual desarrolla lazos de confianza entre las personas. Este proceso está ligado directamente a la construcción de red de relaciones y tejido social que tiene la comunidad.

2)“Protección” mediante expresiones de memoria como el arte, la comunidad ha encontrado un espacio de protección “la música salva vidas”. (Javier-FUNDESCODES). Podemos explicar lo anterior como testimonio de vida en el que las personas narran cómo con la música han logrado llegar a jóvenes y han logrado cambios en sus vidas, incidiendo en la cultura para sacarlos de caminos de violencia y de “los malos pasos”, como lo menciona Javier en su relato. 3)“Capacidad de gestión”: el colectivo identifica que sus procesos de reconstrucción de memoria y su resiliencia han transformado, también su capacidad de gestión, mencionan que por su manera de organizarse han aprendido a establecer alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales que les han aportado conocimiento en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, además de apoyo psicosocial y económico. Y todo esto es causal de la forma en cómo se organizan como colectivo, y de cómo resignifican su historia y dan lugar a sus relatos.

Estas vivencias en Buenaventura han marcado a la población al punto que no conciben la vida sin estos ejercicios de memoria. Por ejemplo, para uno de estos actores, la música no sólo es para bailar, sino para adquirir conciencia, reflexionar y desarrollar iniciativas de memoria a través del arte:

Si hablamos un poco de los tipos de memoria, como se entiende de manera clásica y prosaica, nos damos cuenta de que hace muchos años la gente en estos colectivos viene haciendo eso; es decir, vienen realizando ejercicios de memoria con el fin de recuperar sus vidas perdidas por la violencia. Entonces, ahí decimos que somos memoria en el sentido de que todo lo que hacemos es transformador. Por tanto, no hay una práctica que defina exactamente eso como memoria histórica, pero eso es un debate que hicimos hace unos años y lo hicimos por el Centro Nacional de Memoria, pues estamos contando lo que hicimos con el fin de plantear nuestra noción de lo que es memoria y lo que no lo es. Incluso este concepto se debatió con académicos al inicio de este proceso pues se hacía imperativo empezar por construir un concepto de memoria desde las comunidades y no adoptar conceptualizaciones “expertas” de académicos del norte global que no dialogan con nuestras realidades ni aportan a la transformación social de nuestras vidas y cotidianidades (Miembro de la comunidad).

Es decir, estas prácticas permiten a estas comunidades transformar los contextos y la conciencia de la gente. Ejemplo claro de estas prácticas transformadoras de memoria es el movimiento social que ganó las elecciones a través de la música: se compuso una canción que hizo posible que la campaña de este movimiento social se conociera en forma masiva al punto que la gente

en la calle empezó a bailar y a cantar como si estuviera ante un hit musical. En términos de audiencia, los números de estas canciones se hicieron tan populares que lograron la adhesión de la gente, interiorizando que se trataba de una campaña.

Es decir, estas prácticas permiten a estas comunidades transformar los contextos y la conciencia de la gente. Ejemplo claro de estas prácticas transformadoras de memoria es el movimiento social que ganó las elecciones a través de la música: se compuso una canción que hizo posible que la campaña de este movimiento social se conociera en forma masiva al punto que la gente en la calle empezó a bailar y a cantar como si estuviera ante un hit musical. En términos de audiencia, los números de estas canciones se hicieron tan populares que lograron la adhesión de la gente, interiorizando que se trataba de una campaña.

Otro actor de estos colectivos afirma con orgullo que ellos son memoria, pues es con ella que defienden la vida; pero el mayor logro es la convivencia práctica que les permite compartir lazos comunes a propósito de la memoria. En este sentido, la memoria como práctica reconciliadora y transformadora de estas comunidades les permite vivir el conflicto no como víctimas sino como posibilidad de reconstruir sus vidas. Ejemplo paradigmático de ello es doña Vicky, para quien el ejercicio de la memoria la transformó y le ha permitido volver a encontrar un sentido para su vida. Ella nos dijo que le ha servido para superar la desaparición de su hijo. Cuando hablamos con ella de la pérdida de su hijo, inmediatamente recurre a la “Capilla la Memoria” que es uno de los pocos lugares en donde contar lo sucedido le ayuda a transformar su vida.

Las personas llegan allí y se transforman de forma radical, pues el proceso está centrado en compartir las experiencias traumáticas que vivieron para superarlas y no para alimentar el rencor. Y esto es importante, pues la gente que llega conmocionada transforma sus vidas gracias a la lucha y la resistencia de todos estos procesos que se han llevado en nombre de la palabra. Para estas comunidades la memoria es una herramienta política y lo es no solamente por recordar lo vivido sino por la manera como la memoria les permitió unir a la comunidad con sus individualidades. También les permite transmitir esas ideas al resto de sus familias y así lograr un cambio individual y colectivo, pues el proceso se va replicando, por la voz, la música y la poesía.

Todo esto hace que el arte se vuelva transformador: la música, el baile, el teatro hacen que estos jóvenes transformen sus vidas y la memoria de lo que les

sucedido mueve a la comunidad o a las víctimas no sólo para recordar hechos pasados, sino como una lucha contra el olvido; es decir, lo que les pasó hay que seguir contándolo y ponerlo como ejemplo de vida y así reconstruir el tejido social.

Por último, una de las mujeres de estos colectivos reconoce que la memoria es una caja donde se guardan recuerdos y se mantienen vivos algunos momentos. Al tocar dichos recuerdos se abre la posibilidad de crear otros pensamientos y se da paso a la transformación que lleva a la liberación de la memoria y que permite ir más allá, como las olas del mar que en su valiente red de recuerdos se vuelven también momentos y ganas de avanzar.

En síntesis, la memoria y la reconciliación son conceptos que no están libres de cargas hegemónicas de poder, bien sea desde la academia o desde las organizaciones internacionales. Este poder se manifiesta en imposiciones y prácticas discursivas sobre las comunidades locales, ignorando sus contextos, voces y sus formas de concebir la memoria y la reconciliación. Este tipo de nociones desde arriba ignoran las prácticas actuales de las comunidades y las comunidades se convierten en un laboratorio para justificar sus prácticas de poder.

De hecho, uno de los reclamos más recurrentes de las comunidades es lo relacionado con la instrumentalización que se hace de ellas por parte de las ONGs y los académicos, pues según ellos, sólo se les tiene en cuenta al momento para ser utilizados como fuente de información y validación de sus prácticas investigativas. En este sentido, se ve necesario la importancia de incluir a las comunidades en la producción de conocimiento y lo que se ha llamado desde las ciencias sociales “investigación colaborativa”, reconociendo así la importancia que tiene visibilizar los procesos que se desarrollan en las comunidades y que construyen tejido social acorde con las tradiciones, costumbres y realidades de su región.

En este sentido reconocer al otro, tradicionalmente subalternizado y sin voz en las teorías sobre la memoria y la reconciliación, es un imperativo de la academia, pues es precisamente con ellos que se crean estos procesos y no con la imposición de modelos teóricos reconocidos en otras latitudes, pero que no necesariamente funcionan para nuestras realidades. Aquí el papel de los investigadores o académicos no es el de “iluminar” con su saber euro-centrado a las comunidades y mostrarles lo complejo que son estos procesos, y que sin su ayuda es imposible generar memoria y reconciliación.

El papel de nosotros los académicos es más bien de mediador dialógico cultural entre las prácticas cotidianas de reconciliación y memoria y la teorización que pueden darse a partir de estas experiencias.

Siguiendo a Mac Gregor y su concepto de “Cultura de Paz”, las comunidades tienen una capacidad para construir con el otro en un proceso educativo de afirmación vital y personal, con el fin de reconocer los conflictos y resolverlos por cualquier medio que no sea violencia o abuso de poder. Esta concepción arriba mencionada funciona en las comunidades de Buenaventura, pues ante la ausencia del Estado para resolver y garantizar las condiciones mínimas de vida digna, ellas resignifican su existencia, construyendo mecanismos de memoria y reconciliación cotidianos por medio de múltiples y variadas prácticas sociales que les dan sentido a sus vidas. Es, siguiendo a Mac Gregor, un proceso educativo que les da “seguridad cultural” y por ende el arraigo necesario para ser y estar en el mundo.

Es esto lo que llamamos decolonizar las nociones de memoria y reconciliación, lo que implica escuchar las voces y las prácticas discursivas que las comunidades desarrollan día a día. Para ello, es importante reconocer que, independientemente de lo que diga la teoría, las comunidades viven a diario procesos de memoria y reconciliación y que éstos se construyen de acuerdo con los valores y tradiciones culturales. En el caso que nos ocupa, por ejemplo, estos procesos pasan por la música, el arte, el canto, el baile, la comida, el río, el mar y el tejido, pues esas prácticas interpelan a las comunidades y su entorno.

En otras palabras, esta forma de reconocimiento del trabajo de las comunidades debe visibilizar las diferentes formas como las comunidades reconstruyen, elaboran y concretan procesos de Memoria y Reconciliación. Implica también reconocer que hay muchas nociones de memoria y muchas formas de reconciliación que no necesariamente pasan por lo que se ha teorizado.

A modo de cierre

Podemos concluir que a pesar de que el trabajo realizado por las ONGs y la academia ha contribuido a crear espacios de reflexión en torno a la Memoria y

la Reconciliación, es necesario reconocer hoy el trabajo silenciado que durante mucho tiempo han realizado también las comunidades y algunos de los movimientos sociales con el fin de incluir en el circuito de la discusión no sólo las posturas hegemónicas, sino también las pequeñas voces que construyen y edifican la Memoria y la Reconciliación; esto con el fin de establecer un diálogo horizontal y no un diálogo subalterno en donde el otro no tiene voz y en consecuencia no puede hablar.

Estas prácticas colonizantes de poder se evidencian por un lado en las ONGs y organizaciones internacionales que financian este tipo de trabajos en las comunidades, y por otro, desde la academia donde se perpetúan también estas prácticas, validando el conocimiento producido desde el norte global sin tener en cuenta los desarrollos que se hacen desde las comunidades locales. Estas dos prácticas unidas reproducen modelos neocoloniales de reconciliación y dan la espalda a todas las experiencias valiosas que operan en las comunidades. Estas posiciones se vuelven prácticas asistencialistas que tienen como fin último lo que se ha llamado el “extractivismo académico”, en donde los recursos financieros son canalizados en el Norte y no llegan a las comunidades del sur.

Ahora bien, es necesario desde la academia reconocer que las comunidades son agentes de producción de conocimiento, reconocer sus prácticas culturales y ancestrales que contribuyen a la memoria y a la reconciliación, con el fin de transformar las posiciones fijas e inamovibles de la academia que no le dicen nada a las comunidades, reconociendo la violencia epistémica que se ejerce sobre ellas. Ante esta situación, en donde se imponen paradigmas dominantes bien sea académicos o institucionales, es necesario descolonizar los saberes hegemónicos que sobre la memoria y la reconciliación se han construido para revalorizar los ejercicios de memoria que se hacen en las comunidades que tienen mucho valor y funcionan en su entorno. Reconstruir estas prácticas cotidianas de memoria y reconciliación es un imperativo de la academia del Sur Global, pues somos nosotros mismos los que reproducimos estas prácticas coloniales en ejercicios de poder y de saber.

Lo dicho anteriormente implica reconocer la existencia de múltiples y variadas formas de memoria y reconciliación y no sólo de una o dos nociones hegemónicas. Decolonizar la memoria y la reconciliación implica trabajar con las comunidades y teorizar con ellas con el fin de darles la voz que nunca han tenido en estos procesos. Por último, podemos concluir, de la mano con estas cuatro comunidades de Buenaventura, que los aprendizajes colectivos en torno a la memoria, la verdad y reconciliación son procesos transformadores de vida

Muchos de los integrantes de estos colectivos son “víctimas del desarrollo” portuario vivido en Buenaventura, en virtud de lo cual aún hoy día siguen sufriendo injusticias y vejámenes de todo tipo; y la única salida que tienen es reconfigurarse por medio de diversas y variadas estrategias.

Por más de sesenta años han padecido múltiples y variadas violencias que los han despojado de sus territorios ancestrales. Estas violencias han roto el tejido social a partir de la desconfianza entre los vecinos; sin embargo, estos colectivos han logrado restablecer el tejido social a partir de iniciativas de todo tipo, pero sobre todo, artísticas y poéticas. A propósito, queremos cerrar con este poema escrito por Lilibeth Escobar Díaz, Dinamizadora del Semillero de teatro por la vida de FUNDESCODES, quien nos lo regaló para el último encuentro que tuvimos con ellos:

La memoria

La memoria es una caja, donde se guardan recuerdos
Donde se mantienen vivos algunos momentos.
Llegar a la memoria y tocar dichos recuerdos
Te da la plena libertad de crear otros pensamientos,
Algo llamado transformación, que en su máxima exploración
Te da el paso a la liberación.
La memoria permite ir más allá,
Como una forma o una especie de migrar.
Así como las olas del mar, que en su vaivén de recuerdos
Se vuelven tangibles, los momentos y dan ganas de avanzar
Sin memoria no hay inicio y tampoco un final.





(4) Memoria(s) con potencial transformador: el Caso de San Carlos

Memoria(s) con potencial transformador: el Caso de San Carlos

Lorena Vega Dueñas

Asistente de Investigación: Juliana Londoño

Introducción

A lo largo de las próximas páginas se expondrán diferentes experiencias de memoria que se han desarrollado en el municipio de San Carlos (Antioquia) y se analizarán desde la perspectiva de su potencial transformador. Presentaremos el trabajo realizado por el Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación (CARE), el Programa de gestores y gestoras de memoria y paz, y los murales de San Carlos, desde su aporte al surgimiento de nuevas narrativas, nuevos sujetos y nuevos imaginarios. El interés en la elaboración de este trabajo se enmarca en el momento coyuntural que atraviesa el país. Colombia, después de varios intentos de paz, se encuentra desarrollando un proceso transicional, fruto del Acuerdo de paz firmado el pasado mes de noviembre de 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, este trabajo se hace pertinente especialmente por dos razones. Por una parte, para visibilizar iniciativas desde una perspectiva transformadora que aporten al debate actual alrededor de la memoria. Por otra parte, al centrarnos en San Carlos, el trabajo tiene especial sentido, teniendo en cuenta que el caso de este municipio ha sido emblemático, no sólo porque fue uno de los más afectados por el conflicto armado, sino por la destacable manera en que la comunidad ha logrado sobreponerse a las consecuencias de las diferentes violencias que ha sufrido.

Para elaborar este trabajo realizamos, por un lado, una revisión y análisis de los principales aportes teóricos sobre memoria colectiva y memoria transformadora, con el fin de determinar los rasgos que definen el potencial. De esta manera, este trabajo se estructura de la siguiente forma: en la primera parte exponemos qué es memoria, cuáles son sus particularidades, cuál es el lugar de la memoria y por qué la memoria tiene la capacidad de transformar. En la segunda parte presentamos las tres experiencias de memoria y exponemos por qué cada una de ellas contiene un potencial transformador. A lo largo del trabajo hablaremos desde la voz de los habitantes de San Carlos, líderes (as), hacedores(as) de memoria, cuyas voces fueron recogidas en las visitas realizadas a este municipio.

Memoria(s): qué es, qué lugar ocupa y por qué transforma

Memoria(s): ¿qué es?

La memoria ha sido definida como un proceso y no como una cosa, como una facultad, más que como un lugar. La memoria es entendida como algo que hacemos, no como algo que tenemos (Olick, 2008). En este sentido, se ha dicho que la memoria, entendida como proceso (Olick & Robbins, 1998), es un conjunto de prácticas de recuerdo (orales, visuales, rituales, corporales) (Linke, 2001), que activan presencias y potencias del pasado en el presente (Sánchez, 2003).

La memoria ha estado marcada por varias características que nos permiten comprender mejor su trascendencia, sus dimensiones, su infinitud, su impacto y su complejidad. Algunas de estas características, que se explicarán a continuación, son las siguientes: la memoria es subjetiva, la memoria es selectiva, la memoria es múltiple y la memoria es dinámica.

En primer lugar, la memoria es subjetiva. La memoria nunca es neutral, es siempre una elección (Forster, 2002). De acuerdo a lo anterior, la memoria no es objetiva y responde a cada sujeto y a su forma de interpretar el pasado; en consecuencia, la memoria se somete a múltiples interpretaciones y versiones (Moreno, 2017), debido a las variadas visiones existentes en la sociedad.

En segundo lugar, la memoria es selectiva. La memoria implica olvido. La memoria en sí misma produce silencios (Ruiz & Hristova, 2019). Es decir, los pueblos seleccionan qué memorias recordar y qué memorias olvidar (Aon & Vampa, 2007)¹, qué memorias hegemonizar y qué memorias omitir. Esto hace que existan memorias oficiales, alimentadas por instituciones, y memorias subterráneas, escondidas o prohibidas (Traverso, 2007). Por consiguiente, no sólo es complejo el proceso de seleccionar, sino los modos en que las personas y los grupos incorporan, conservan y organizan los recuerdos.²

(1) Este concepto también ha sido recogido por Sobral, J. M. (2004): "Memoria social, identidad, poder y conflicto". Revista de antropología social, 13, 137-159.

(2) Al respecto se pronunció el siguiente Informe: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009): Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir la memoria histórica. Bogotá. Este informe buscó en el país, unido a otras iniciativas y trabajos, propiciar el reconocimiento, la dignificación y la palabra de las víctimas de la violencia en Colombia.

En tercer lugar, la memoria es múltiple. No existe una única memoria, sino múltiples relatos de unos mismos hechos (Aon & Vampa, 2007). Hacer memoria implica encuentros entre diversas posiciones que confrontan o favorecen unos recuerdos y unos olvidos (Quiceno & Orjuela, 2017).

En cuarto y último lugar, la memoria es dinámica. En la memoria el pasado no se conserva tal cual ha sido, sino que el pasado es una reconstrucción elaborada desde los anhelos, las urgencias y las condiciones del presente (Martínez, 2014). La memoria no es estática, por el contrario, se renueva continuamente por medio de las prácticas del recuerdo y el olvido. La memoria se convierte en una negociación entre el legado del pasado, los deseos del presente y la proyección del futuro (Ruiz & Hristova, 2019).

Memoria(s): qué lugar ocupa

La memoria ocupa un lugar central en el escenario social contemporáneo, especialmente desde la perspectiva de los derechos humanos y los sistemas de justicia transicional, debido a diversos factores. Algunos de ellos, que se explicarán a continuación, son los siguientes: la memoria es un deber y un derecho; la memoria es un elemento fundamental en el rol desempeñado por los movimientos sociales; la memoria busca el esclarecimiento de los hechos; la memoria elabora, modifica y configura el pasado, el presente y el futuro de una sociedad; y debido, en parte, a que la memoria nos enseña y nos recuerda quiénes somos, qué somos y por qué somos. De esta manera, en primer lugar, la memoria se concibe como un bien común, un deber y una necesidad jurídica, moral y política (Garzón, 2018). La memoria es el instrumento de lucha por el derecho a no olvidar y porque el pasado nunca muera (Marín, 2010).

En segundo lugar, la memoria es un elemento central para los movimientos sociales que buscan incidir en la profundización de la democracia, ya que la memoria mantiene, desmitifica y reconfigura los recuerdos, los silencios y los olvidos (Marín, 2017). En tercer lugar, la memoria tiene un papel fundamental en la lucha por el esclarecimiento histórico, debido a que la memoria busca confrontar verdades instituidas y ofrecer otras versiones de lo ocurrido (Quiceno Toro, N. & Orjuela Villanueva, C., 2017). La memoria ocupa un lugar central en el escenario social contemporáneo, especialmente desde la perspectiva de los derechos humanos y los sistemas de justicia transicional, debido a diversos factores. Algunos de ellos, los cuales se explicarán a

continuación, son los siguientes: la memoria es un deber y un derecho; la memoria es un elemento fundamental en el rol desempeñado por los movimientos sociales; la memoria busca el esclarecimiento de los hechos; la memoria elabora, modifica y configura el pasado, el presente y el futuro de una sociedad; y debido, en parte, a que la memoria nos enseña y nos recuerda quiénes somos, qué somos y por qué somos. De esta manera, en primer lugar, la memoria se concibe como un bien común, un deber y una necesidad jurídica, moral y política (Garzón, 2018). La memoria es el instrumento de lucha por el derecho a no olvidar y porque el pasado nunca muera (Marín, 2010). En segundo lugar, la memoria es un elemento central para los movimientos sociales que buscan incidir en la profundización de la democracia, ya que la memoria mantiene, desmitifica y reconfigura los recuerdos, los silencios y los olvidos (Marín, 2017). En tercer lugar, la memoria tiene un papel fundamental en la lucha por el esclarecimiento histórico, debido a que la memoria busca confrontar verdades instituidas y ofrecer otras versiones de lo ocurrido (Quiceno Toro, N. & Orjuela Villanueva, C., 2017). En cuarto lugar, la memoria significa un giro hacia el pasado y el presente. Un giro hacia el pasado (Huyssen, A., 2002), entendido como una necesidad de anclaje en el tiempo en un momento en el que la relación entre pasado, presente y futuro se ha transformado (Carcedo, F., 2015); y un giro hacia el presente, entendido como una preocupación cultural y política (Mendlovic Pasol, B., 2014). Finalmente, en quinto lugar, la memoria contribuye a delinear la identidad individual y la identidad de un grupo (Mendoza García, J., 2005), pues les dice a las personas quiénes son y les permite actuar en consecuencia (Cabrera, L., 2008). En otras palabras, las diversas narrativas, interpretaciones y comprensiones son las constructoras de la identidad personal, grupal y nacional.

Si nos centramos en el caso colombiano, la memoria también ocupa un lugar central en el escenario social. Recordemos que Colombia es un país que se encuentra sumergido en un conflicto con plurales formas de violencia a partir de la segunda mitad del siglo XX. Este particular contexto colombiano ha propiciado que la memoria en Colombia haya sido y sea una preocupación de los últimos años por parte de diversos sectores sociales, institucionales y políticos, debido a que la memoria tiene un lugar esencial en la construcción de la paz en el país y en la reconstrucción de la sociedad colombiana. Recien empezamos a dimensionar la importancia de la memoria, la cual se irá proyectando con más claridad a futuro. En este sentido, se ha afirmado (Marín, 2016) que no es para menos que la memoria de las víctimas en Colombia haya adquirido protagonismo político, resonancia comunitaria y notoriedad académica, si tenemos en cuenta el largo y degradado conflicto que

ha atravesado el país, y si se consideran las cifras negativas y los saldos escandalosos de víctimas, despojo de bienes y recursos, infraestructura regional y local destruida y capacidades democráticas abortadas. En efecto, la memoria en Colombia, no libre de sobresaltos, desacuerdos e inconvenientes, se ha convertido en una plataforma o escenario de movilización como respuesta militante ante el deseo de no impunidad (Bermeo, 2017).

Memoria(s): por qué transforman

En el proceso de estudio de la memoria se han ido definiendo y muchas veces descubriendo múltiples formas de la misma, múltiples apellidos de la memoria, los cuales otorgan un matiz analítico que busca aproximarse o resaltar aspectos específicos de la misma. En esta ocasión nos centramos en la memoria colectiva con potencial transformador.

Por una parte, la memoria colectiva, desde una concepción clásica ha sido definida como un conjunto de representaciones del pasado, producidas, conservadas y transmitidas dentro de los grupos sociales (Halbwachs, 2004). De igual manera, desde una concepción más actual y con una intención política implícita, la memoria colectiva ha sido definida como “todos aquellos procesos de tipo orgánico, medial e institucional, cuyo significado responde al modo como lo pasado y lo presente se influyen recíprocamente en contextos socioculturales” (Erll, 2012, p.56). Ahora bien, en la medida en que cada sociedad está constituida por una diversidad de grupos, así como no es posible hablar de una única memoria, tampoco es posible hablar de una única memoria colectiva. En efecto, cada grupo elabora la representación del pasado que mejor se adecúa a sus valores y a sus intereses (Carcedo, 2015).

La memoria colectiva, en palabras de algunos(as) sancarlitanos(as), como lo veremos a continuación, significa recordar y no olvidar lo que pasó, significa la unión de memorias individuales y significa la unión de recuerdos sobre hechos similares. Luz Nidia Alzate, sancarlitana y gestora de memoria, afirmó que “la memoria colectiva es recordar lo que pasó y no olvidar lo que pasó (...). La memoria colectiva es no dejar perder nuestras tradiciones (...), lo que se vivió, lo que vivimos”. Daniela Osa, sancarlitana y hacedora de memoria, afirmó que “la memoria siempre va a ser parte fundamental de la persona (...) y la memoria colectiva es como la unión de esas memorias de varias personas, que deciden unirse para contar, para recordar”.

Carolina Duque, gestora de memoria y participante del proyecto productivo de apicultores de San Carlos, afirmó que: “podemos hablar de una memoria colectiva en el sentido en que se comparten las mismas experiencias y los mismos saberes dentro de un grupo de personas que habitan un mismo espacio y a los que les han ocurrido hechos similares”.

Por otra parte, la memoria transformadora ha sido entendida como un recurso que moviliza la experiencia pasada y presente, con el fin de que produzca efectos y/o transforme. En este sentido, la memoria transformadora es una posibilidad o un medio para reconstruir el dolor y articular un tejido colectivo en territorios estigmatizados, violentados, sobrevivientes y memoriantes, teniendo como base la reafirmación de la vida, el rompimiento del estigma y la construcción de una sociedad plural, intergeneracional e intercultural (Marín, 2017).

La memoria transformadora permite evidenciar el surgimiento de sujetos diversos, individuales y colectivos (por ejemplo: maestros(as), líderes(as), jóvenes y/o gestores(as) comunitarios), que se declaran a sí mismos como sobrevivientes, y que narran, hacen memoria y reivindican. Estos sujetos, sin negar su condición de victimización, hacen evidente su gran fortaleza de afrontamiento y resistencia biográfica, y fungen como artistas, tejedores de paz y/o gestores de procesos ciudadanos. En otras palabras, la memoria transformadora evidencia el empoderamiento y las maneras creativas, diversas y duraderas con las que se afronta, se resiste y se transforma la escena de la guerra y la violencia (Marín, 2017).

Dicho de otra manera la memoria en su potencial transformador busca:

(...) comprender la memoria como esa posibilidad de imaginación social y cultural del porvenir para las comunidades, más allá del hecho victimizante, con el enorme potencial de cambio que tienen los recuerdos, la palabra, pero también los olvidos para la sanación y el cuidado de sí (Marín, 2017, p.43).

Uno de los valores más importantes que plantea la memoria transformadora es que busca evitar la repetición de la historia sin que haya una transformación; es necesario que la memoria posibilite la creación de nuevos sujetos y nuevos significados (Jelin & Azcárate, 1991). La memoria transformadora desea resaltar la capacidad de la memoria de resignificar la vivencia, el recuerdo y/o el dolor en una fuerza de pensamiento, creación y nuevos sentidos. En este sentido se pronunció Francisco de Roux S.J, presidente de la Comisión para el

Uno de los valores más importantes que plantea la memoria transformadora es que busca evitar la repetición de la historia sin que haya una transformación; es necesario que la memoria posibilite la creación de nuevos sujetos y nuevos significados (Jelin & Azcárate, 1991). La memoria transformadora desea resaltar la capacidad de la memoria de resignificar la vivencia, el recuerdo y/o el dolor en una fuerza de pensamiento, creación y nuevos sentidos. En este sentido se pronunció Francisco de Roux S.J, presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, al afirmar que:

Si la memoria es una fuente de odios, obviamente es dañina, pero si logra transformarse, asumiéndola en todo su peso, en todo su dolor y en todas sus preguntas, se la puede resignificar y convertirla en un relato de comprensión.³

Experiencias de memoria(s) con potencial transformador en San Carlos

Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación (CARE)

El Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación (CARE), fue creado por el Honorable Concejo Municipal de San Carlos mediante el Acuerdo n 15, de 19 de agosto de 2006, “por el cual se institucionaliza el Programa “Conciliación y convivencia ciudadana” como política pública de sana convivencia con equidad y atención moral y material a las víctimas de conflictos y violencias y a la población vulnerable”.

El Acuerdo de 2006 (art. 8), establece que las acciones del CARE están inspiradas en los valores de transparencia, confianza, respeto, responsabilidad, honestidad, probidad, compromiso e imparcialidad, y que los objetivos principales del CARE (art. 3) giran en torno a la formación de espíritus conciliadores en la ciudadanía a través de diferentes estrategias y metodologías, el diseño de procesos restaurativos en beneficio de las víctimas, la atención a las personas víctimas de las diversas violencias, y la elaboración de la memoria individual y colectiva del conflicto armado, mediante programas de verdad y no impunidad.

(3)Estas declaraciones surgieron de una entrevista otorgada por Francisco de Roux S.J. al Periódico El Tiempo, el pasado mes de mayo de 2018. La entrevista se puede consultar en el siguiente link: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-con-el-padre-francisco-de-roux-sobre-el-papel-de-la-comision-de-la-verdad-216780>

Conforme a lo anterior, el Acuerdo de 2006 (art. 4) recoge que las funciones sustanciales del CARE son atención, reparación y reconciliación. Atención pertinente y adecuada a todas las personas víctimas de violencias, reparación mediante acciones de reparación simbólica y colectiva, y reconciliación mediante eventos en los cuales participan diferentes instituciones, organizaciones y colectivos.

El CARE está ubicado en el área urbana del municipio de San Carlos, en una propiedad en la que en los años ochenta y noventa funcionaba el lujoso Hotel Punchiná y que, durante el conflicto, a comienzos del nuevo milenio, fue tomado como centro de operaciones de los paramilitares, en donde ocurrieron varios de los más escalofriantes hechos delictivos que marcaron el municipio. De acuerdo al Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación:

(...) este sitio sirvió como lugar de ajusticiamiento, torturas, violaciones, asesinatos y desapariciones. Por esta razón fue llamado años después La casita del terror. Su ubicación permitía usar a la población como escudo, pues al estar localizado en pleno centro urbano los protegía de un eventual ataque de la guerrilla (...) Allí se entrenaba y se impartían las órdenes; se citaba a la población y a los funcionarios públicos a rendir cuentas; se torturaba, asesinaba y se desaparecían los cuerpos de personas retenidas y señaladas como colaboradoras de la guerrilla.⁴

Esta propiedad estuvo abandonada durante mucho tiempo y posteriormente fue otorgada en comodato para el funcionamiento del CARE,⁵ integrado por personas de la comunidad que también han sido víctimas y que han decidido donar parte de su tiempo para realizar trabajo comunitario en pro de las víctimas y sus familias.⁶ Teniendo en cuenta el pasado de esta propiedad, la primera tarea del CARE fue “transformar esos imaginarios que había respecto a este espacio, vencer esos miedos que había porque estaba la guerra plasmada en las paredes”.⁷ Afortunadamente esa primera tarea se cumplió y en la actualidad “es un lugar de esperanza y de sueños, donde también se ofrece un acompañamiento psicológico y un abrazo fraterno a aquel que todavía contando la historia de dolor le sudan los ojos”.⁸

(4) Al respecto se pronunció el siguiente Informe: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2011): San Carlos memorias del éxodo en la guerra.

(5) Al respecto se puede consultar la página web de la Red Colombiana de Lugares de Memoria: <http://redmemoriacolombia.org/site/node/29>

(6) Al respecto se puede consultar el material audiovisual del Centro Nacional de Memoria Histórica: <https://www.youtube.com/watch?v=ZxjZW208vn8>

(7) Al respecto se puede consultar el material audiovisual de la Corporación Prodepaz: <https://www.youtube.com/watch?v=f6sPMHNIoyo>

(8) Al respecto se puede consultar el material audiovisual de la Corporación Prodepaz: <https://www.youtube.com/watch?v=f6sPMHNIoyo>

¿Por qué el CARE es una experiencia de memoria con potencial transformador?

El CARE es una iniciativa de memoria transformadora porque es un espacio marcado por el dolor que ha sido resignificado con el fin de hacer memoria, pero al mismo tiempo, con el fin de redirigir el dolor hacia el empoderamiento de las víctimas, el acompañamiento mutuo, la creación de nuevos sentidos y la reconstrucción del tejido social. En relación a este espacio, Pastora Mira, sancarlitana y lideresa social, afirmó que:

(...) yo sigo resaltando el CARE (...). Cada lugar debería tener un espacio relevante y que permanezca en el tiempo. Pero adicional a eso, autónomo, que no esté supeditado al gobierno de turno porque entonces el discurso te lo van a manejar. Entonces “ay, ¿usted por qué está hablando tanto de esa masacre?” No. Aquí se pasa la línea hablando de todos por parejo, de todos los actores armados que tuvimos, izquierda, derecha, Estado. Entonces creo que los espacios donde se pueda marcar memoria yo sigo creyendo que son relevantes.

En esta línea se ha manifestado que la memoria necesita ser corporizada en diversos soportes como son pinturas, fotografías, libros, pero también necesita ser corporizada en espacios como museos, (Aon & Vampa, 2007). Los espacios son fundamentales en la construcción de memoria colectiva porque son estables y duraderos, lo que permite mantener la memoria viva. Concretamente, se ha dicho que:

La permanencia de una edificación significa para los interesados la permanencia de sus recuerdos [...] la importancia del espacio se vuelve doble para la memoria por el hecho de que, aunque una construcción se destruya, siempre podrá decirse que “aquí estuvo” (Aguilar, 2002, p. 3).

De igual manera, el CARE es una iniciativa de memoria transformadora porque espacios como éste permiten que el trabajo que se desarrolla alrededor de la memoria sea conocido, consolidado y mantenido por las nuevas generaciones. La memoria se transforma cuando los niños(as) y jóvenes del municipio de San Carlos rechazan la cultura de la violencia, revalidan la vida y rompen estigmas en pro de una sociedad diferente. En este sentido, se ha afirmado que:

Es importante comprender cómo los fenómenos se vivieron en su momento y en su contexto y después comprender cómo se interpretan hoy, luego del paso de una o más generaciones. Esto va a impactar de forma directa o indirecta la construcción, consolidación o mantenimiento de la memoria (Moreno, 2017, pp. 178- 179).

Redis Quinceno, sancarlitana y lideresa del grupo de mujeres ASOMUD, se pronunció al respecto afirmando que:

Se puede enseñar a las generaciones futuras, o a las generaciones más jóvenes, a los niños, a los adolescentes, que a través de la memoria se puede conseguir la construcción de los valores (...). A veces les gusta mucho cuando se les habla de lo que pasó, del conflicto (...), de cómo eran las costumbres de nuestros antepasados y que tal vez hoy, por circunstancias de la vida, por la violencia, por haber dejado el territorio, o por el desplazamiento, muchos de esos valores se han perdido.

Programa de gestores y gestoras de memoria y paz

En noviembre de 2017, la Corporación Región, en alianza con el Programa de Alianzas para la Reconciliación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Agricultural Cooperative Development International (ACDI)/Volunteers in Overseas Cooperative Assistance (VOCA), pusieron en marcha el proyecto: “San Carlos, caminos de reconciliación: aprendizajes desde el territorio”. Por medio de este proyecto, aunque conscientes de que la relación turismo-memoria se debe problematizar desde diferentes ópticas, se diseñó un proceso de formación de gestores y gestoras de memoria y paz y se diseñaron tres recorridos de memoria, reconciliación y paz.⁹

Por una parte, fruto del proceso de formación de gestores y gestoras de memoria y paz se elaboró una guía para el diseño y la puesta en marcha de recorridos de memoria, la cual identificaba seis momentos principales. El primer momento era la conformación de equipos de gestores y gestoras de memoria y paz. Estas personas serían hombres y mujeres, habitantes del municipio de San Carlos, con conocimientos sobre las causas y los efectos del conflicto, pero también, con competencias para gestionar la producción de nuevos relatos, con competencias actitudinales y con capacidad de escucha, entre otras características.

(9) Al respecto se puede consultar el siguiente documento: VV.AA. (2018): Rutas de memoria, reconciliación y paz. Herramientas para un diseño participativo. Medellín. En este documento, construido con el apoyo principal de la Corporación Región y el Programa de Alianzas para la Reconciliación, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Agricultural Cooperative Development International (ACDI)/Volunteers in Overseas Cooperative Assistance (VOCA), se presenta: una breve problematización entre la relación turismo y memoria; el borrador de una guía para diseñar recorridos de memoria como potencial oferta turística; y la información de tres recorridos diseñados por los gestores y gestoras de memoria y paz en el marco del proyecto.

El segundo momento era la construcción de un propósito, es decir, identificar el fin del recorrido. El tercer momento era la elección e investigación de los lugares que harían parte del recorrido y que ayudarían a cumplir el propósito. El cuarto momento era la comunicación de los lugares, es decir, la investigación realizada se debería compartir con los invitados al recorrido, investigación que incluye los lugares, el por qué de los lugares, las comprensiones del conflicto y los caminos hacia la reconciliación.

El quinto momento era la realización del plan logístico para la puesta en marcha del recorrido, en el cual se asignarían responsabilidades, tiempos y fechas. Finalmente, el sexto momento era la realización del registro del recorrido (información de asistentes, fotografías, audios, etc.) y el diseño de un formato de evaluación del recorrido.

Por otra parte, en el marco de este proyecto y contando con la participación de la comunidad, especialmente de docentes y líderes/as, se diseñaron tres recorridos de memoria, reconciliación y paz. Existieron recorridos en dos direcciones, “para sí” y “para otros”. Los recorridos “para sí” eran recorridos para ser experimentados por la comunidad local, por los propios protagonistas. Estos recorridos son importantes, no sólo porque propician el diálogo y el intercambio de emociones entre los habitantes del municipio, sino porque propician la resignificación de algunos lugares de San Carlos que fueron testigos de dolor y sufrimiento. Los recorridos “para otros” eran recorridos para ser experimentados por grupos de visitantes regionales, nacionales o extranjeros. Estos recorridos son importantes, no solo porque ayudan en la comprensión de los fenómenos sociales del municipio, sino porque visibilizan trayectorias, acciones y experiencias vitales que son signo de resistencia al conflicto.

¿Por qué el programa de gestores y gestoras de memoria y paz es una experiencia de memoria con potencial transformador?

El programa de gestores y gestoras de memoria y paz es una iniciativa de memoria transformadora porque permite que emerjan nuevos sujetos, los cuales hacen nuevas narrativas, nuevas memorias y nuevas demandas, y los cuales, sin negar su victimización, comparten las diversas maneras con las que han enfrentado y resistido el conflicto. Al respecto se pronunció María Ligia Urrea, sancarlitana, trabajadora social y gestora de paz, afirmando que:

Yo creo que lo primero que tiene San Carlos y que está en nuestra memoria colectiva es que nosotros tenemos dentro de nosotros las capacidades para salir adelante. Lo que podemos llamar resiliencia, la capacidad de salir adelante en medio de una dificultad donde no veíamos salida, fuimos capaces de mirar y buscar alternativas y de ponernos de acuerdo.

Este espíritu resiliente fue percibido y visibilizado por las instituciones coordinadoras del proyecto cuando se manifestó que “para los gestores y gestores de memoria también es importante diseñar los recorridos incluyendo otras formas de comprensión de las memorias y resaltando las acciones individuales o colectivas que les han permitido reconciliarse con la vida, con los otros, con ellos mismos y con el territorio. Quieren mostrarles a los visitantes que no se hace sólo memoria del conflicto. También es importante hacer memoria de las luchas, de las formas en que los hombres y mujeres del municipio salieron adelante. Mostrarles a los visitantes las condiciones de vida hoy, a lo que se aferran.

De igual manera, el programa de gestores y gestoras de memoria y paz es una iniciativa de memoria transformadora porque permite hacer un nuevo vínculo entre la memoria y los espacios, permite convertir las experiencias de violencia y dolor asociadas a determinados lugares del municipio en una posibilidad para reconocerse, para escucharse, para hacerle frente al presente y al futuro. Un nuevo vínculo entre la memoria y los espacios es esencial porque el espacio material y simbólico es el soporte donde se prenden, reconocen y reconstruyen la memoria colectiva y la identidad (Martínez, 2014). De hecho, se afirma que “nuestras memorias están labradas sobre espacios reales, vividos y fabulados: temporalidades trenzadas, recuerdos superpuestos, confundidos y fusionados entre sí. Como si nuestra existencia fuera una topobiografía concertada y pudiéramos declarar que también somos donde recordamos” (Martínez, 2014, pág. 8). Como lo veremos a continuación, el programa de gestores y gestoras de memoria y paz, para algunas personas que han vivido o conocido de cerca el proceso, es un programa que ha generado un impacto positivo en el municipio y la comunidad, entre otras razones porque tuvo en cuenta las necesidades del territorio y porque fue implementado por la gente del municipio. Ángela Moreno, sancarlitana y lideresa social, afirma que:

Yo creo que uno de los programas más importantes es el que se está haciendo con Acdi-Voca, porque se tuvo en cuenta realmente la necesidad del territorio de terminar construyendo esa memoria (...). Se puede hablar como positivo de un proyecto que generó impacto porque se logra materializar de alguna manera.

Juan Camilo Restrepo, colaborador del programa de gestores y gestoras de memoria y paz, afirmó que: “lo que me gusta de ese proceso es que fue pensado, diseñado e implementado por gente de acá del municipio y de las veredas, gente que le tocó vivir el conflicto y sobrevivió a él”.

Los murales

En 2017, San Carlos fue declarado como “San Carlos, el pueblo de los murales”, mediante decreto administrativo del Honorable Concejo Municipal del municipio. Este documento legitimó un trabajo que se venía desarrollando por José López y su equipo, en el cual pretendían, a través de diversos murales, aportar a la construcción de la memoria colectiva por medio de la ilustración de prácticas ancestrales, tradiciones o rostros de resistencia al conflicto.¹⁰ El artista manifestó que esta iniciativa “pretende resignificar todos los espacios que fueron usados como arma de intimidación psicológica en medio del conflicto”¹¹ y pretende “decirle a la gente que somos más que conflicto”.¹²

El primer mural que se pintó fue al interior del CARE, al tiempo que se construyó de manera colectiva un mosaico en la fachada de este mismo centro, con la imagen de una abuela bordando la bandera de San Carlos, como metáfora de los ancestros tejedores de historias. De ahí en adelante se han pintado varias decenas de murales que representan, por ejemplo, las tradiciones campesinas de la zona, los resistentes, los cultivos tradicionales, los retornados, los niños y adolescentes del municipio, o el papel de la mujer en la construcción de la paz, entre otros.¹³

¿Por qué los murales son una experiencia de memoria con potencial transformador?

Los murales son una iniciativa de memoria transformadora porque permite que el arte se convierta en el vehículo transmisor de la esperanza, las raíces y la resistencia, en las mismas paredes donde se encontraban plasmados los miedos, los olvidos y las violencias. En este sentido se ha afirmado que:

(10) Al respecto se puede consultar la página web de Hacemos Memoria:

<http://hacemosmemoria.org/2018/08/19/murales-san-carlos-antioquia/>

(11) Al respecto se puede consultar el material audiovisual de Promedios Audiovisuales:

<https://www.youtube.com/watch?v=jGBGrskibFA>

(12) Al respecto se puede consultar el material audiovisual del Periódico El Espectador:

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/san-carlos-de-escenario-de-la-guerra-sede-de-murales-por-la-paz-video-826368>

(13) Al respecto se puede consultar el siguiente documento: VV.AA. (2018): Rutas de memoria, reconciliación y paz. Herramientas para un diseño participativo. Medellín.

Muchos de estos artefactos estéticos y políticos sobre la violencia y sus expresiones individuales, locales y comunitarias de afrontamiento a ella han permitido comprender que la expresión artística memorística sirve a la vez de correa transmisora de narrativas de dolor y espacio para la reconfiguración del duelo personal” (Marín, 2017, p.1).

De igual manera, los murales son una iniciativa de memoria transformadora porque el arte resignifica recuerdos, asociaciones, relatos y permite asumir la memoria desde otra perspectiva. En este sentido, se considera que el arte permite problematizar la visión de una sociedad respecto del pasado desde una tensión con el presente. Así, al verlo como una forma de construcción de la memoria colectiva, el arte lleva consigo la voluntad de transmisión comunicativa en tanto produce sentidos sociales (Aon & Vampa, 2007).

Conclusiones

A lo largo de las páginas anteriores pudimos acercarnos a tres experiencias de memoria desarrolladas en San Carlos (Antioquia) desde la perspectiva de su potencial transformador. En este sentido, mantuvimos que el CARE, el Programa de gestores y gestoras de memoria y paz y los murales de San Carlos son experiencias que evidencian que la memoria puede transformar.

La memoria transforma porque puede resignificar los espacios marcados por el dolor, puede otorgar nuevos sentidos alrededor de los hechos victimizantes, puede crear oportunidades de acompañamiento entre los miembros de la comunidad, puede aumentar el empoderamiento de los ciudadanos, puede visibilizar la capacidad de lucha y resiliencia de la comunidad, puede aportar a la reconstrucción del tejido social, puede posibilitar que el arte sea un transmisor de esperanza y/o puede permitir el surgimiento de nuevos sujetos y nuevas narrativas.

Conocer y visibilizar estas experiencias permite poner sobre la mesa, una vez más, en un momento especialmente trascendental para Colombia en temas de memoria, verdad, justicia y reparación, que la memoria debe ser la constante en la construcción de la paz y en la reconstrucción de la sociedad. Sin embargo, ese lugar central de la memoria se debe otorgar, respetar y valorar, reconociendo sus particularidades, destacando sus potencialidades y honrando a sus protagonistas. Es decir, primero, se debe reconocer el carácter subjetivo, selectivo, múltiple y dinámico de la memoria; segundo, se debe destacar, hoy más que siempre, el potencial transformador de la memoria; y tercero, se debe honrar que se debe hacer memoria desde los discursos de los protagonistas, de los líderes/as, de los jóvenes, de los gestores/as comunitarios, de los artistas, de la comunidad.

Finalmente, los ciudadanos desean que se reconozca el dolor, las violencias y las pérdidas, pero también, los ciudadanos desean que se reconozca su capacidad de reinventarse, su resiliencia. Este trabajo pretende multiplicar esa voz y esa sensación transmitida por la comunidad, por la cual se reconoce que la guerra ha transformado sus vidas, pero al mismo tiempo, ha transformado su ser, su capacidad de lucha y su manera de aferrarse a la vida. Como bien se dijo en el Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, “los daños imponen límites a la capacidad de resistir, pero también resistir es una forma de ponerle límites a los daños”¹⁴

(14) Al respecto se pronunció el siguiente Informe: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2011): San Carlos memorias del éxodo en la guerra. Bogotá.

Reflexiones finales



Reflexiones finales

José Manuel Ernesto Salamanca Rangel
Director del Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz
Alfredo Vázquez Carrizosa:

Habiendo vivido, los muertos nunca pueden ser inertes. La diferencia entre los muertos y los que aún no han nacido es que los muertos tienen esta memoria. Por sí mismos los vivos estaban incompletos. Los vivos y los muertos eran interdependientes. Siempre. Sólo esa forma moderna tan particular del egoísmo rompió tal interdependencia. Y los resultados son desastrosos para los vivos, que ahora piensan en los muertos como los eliminados.

(Doce tesis sobre la economía de los muertos. John Berger)

En diversos cuerpos –tanto singulares como colectivos– continuamente se inscriben con sangre formas y dinámicas de violencias que no pocas veces arrasan tanto modos de existencia como vidas mismas: necroadministraciones que dictaminan qué cuerpos pueden ser eliminados, qué vidas merecen ser vividas. Multiplicidad de corporalidades resultan señaladas, estigmatizadas, precarizadas, amenazadas, violentadas, torturadas: y estas vidas incesantemente son arrojadas de forma violenta a la muerte. Los cuerpos fungen, pues, en tanto superficies de inscripción y, por ello mismo, en tanto recordatorios y advertencias de lo que puede o no ser dicho, vivido, organizado, deseado. Los cuerpos son sañados en su carne con inscripciones simbólicas-materiales que recuerdan los preceptos que deben ser acogidos e incorporados: una determinada memoria se hace cuerpo y los condenados –al modo de La colonia penitenciaria de Kafka– descifran los patrones y mandatos a través de sus heridas: todas aquellas formas y haceres que escapan a lo normado devienen carne de cañón, y aquellas vidas que los sostienen resultan, pues, susceptibles de ser devastadas.

Cierta memoria, entonces, se inscribe y (se) hace cuerpo. Pero, del modo mismo que ocurre con toda escritura-inscripción, su sentido puede ser reinterpretado, disputado y resignificado, haciendo de cada memoria algo inacabado y “marcado indeleblemente por una lucha política que la hace permanentemente viva, y que significa constantes apuestas políticas para su

construcción y defensa”.¹ Y el epígrafe de Berger resuena una vez más aquí a modo de ritornello: los muertos –por su vida vivida e inscrita en su cuerpo y en el de sus comunidades– tienen memoria, de ahí su imposibilidad de devenir inertes o estériles; por otra parte, la comunidad, y aquellos que sobreviven a quienes han muerto, comparten dicha memoria recreándola en sus prácticas cotidianas, en sus cuerpos, afectos, modos de vida y materialidades. La memoria, pues, aúna vidas y muertes, a la vez que produce continuamente intercambios y producción de subjetividades colectivas y singulares: la memoria más que tratar entonces de historias monumentales evidencia su carácter vivo y afectivo, y las diversas formas de inscripción resultan resignificables en universos sensibles, comunitarios y materiales. De ahí que resulte necesario “generar las condiciones para que las comunidades puedan narrar el pasado y tejer las tramas de sus propias experiencias vitales como un camino posible para la reconstrucción de su memoria”.²

Ahora bien, si toda forma de violencia letal significa una ruptura y un desgarramiento de los lazos que entretejían los cuerpos violentados con sus respectivas comunidades, los ejercicios de memoria y verdad –creados y sostenidos por las comunidades mismas– politizan el dolor y dan cuenta de cómo ese mismo campo de la memoria se encuentra aunado a luchas políticas por la defensa y reivindicación de los derechos humanos. Es por ello que dichos ejercicios resultan³ susceptibles de ser leídos en tanto expresiones de políticas post-mortem, entendiendo por estas todas aquellas diversas formas de politización de los afectos y del duelo realizadas por miembros sobrevivientes de las comunidades afectadas: sujetos que logran hacer un pacto intersubjetivo sobre el dolor que los atraviesa, y que desde allí pueden posibilitar prácticas de construcción de sentido y de comunidad las cuales, a pesar de estar atravesadas por el miedo y el dolor, reinventan la imaginación política y tienden lazos hacia aquello que aun cuando parece espectral –las vidas arrasadas– sigue existiendo, configurando y sosteniendo los cuerpos y las comunidades a nivel de los afectos y la memoria.⁴

(1) Página 33 de este libro.

(2) Página 55 de este libro.

(3) El concepto política post-mortem es creado y desarrollado por la filósofa mexicana Sayak Valencia para hacer referencia a los modos de (auto)representación y preservación de la memoria tras las muertes violentas.

(4) Cfr. Valencia, S. (2022). Necrópolis contemporáneas y políticas post-mortem: comunidad, clase, género y raza. Lección Inaugural del Programa de Posgrado en Psicología de la Universidad de Costa Rica. Enlace: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=514670803594381

Las prácticas de memoria y verdad, así entendidas desde las políticas post-mortem, posibilitan un reconocimiento de quienes constituyen las comunidades ya no como meros sujetos de dolor sino precisamente como agentes de dignidad que dan cuenta cómo “diferentes iniciativas de verdad y memoria que se han desarrollado en Colombia han permitido esclarecer y reconocer las violaciones de derechos humanos del pasado, así como extraer lecciones para el futuro”⁵, posibilitando con ello otros modos posibles de acuerpar comunidades de afectos.

Los ensayos reunidos en este libro creemos que constituyen plena expresión de lo mencionado anteriormente. Estos textos llegan a nosotros al modo de un recorrido por huellas y germinaciones de otros mundos posibles. Todos ellos tienen en común el lugar preponderante que ocupa la memoria –las prácticas de memorias, podríamos señalar– en tanto operadora de verdad y de configuración de mundo y formas de vida en los municipios colombianos de San Carlos y Buenaventura, tanto a nivel de sujetos singulares como de sujetos colectivos. La memoria se evidencia acá no al modo de un anticuario que disecciona y petrifica haceres, cuerpos y prácticas vividas (memoria lapidaria que registra y consigna al modo de inerte inventario un pasado en aras de estéril erudición). Nada más alejado de las experiencias y prácticas encarnadas de memoria viva que se dan en ambos municipios en tanto restituciones simbólicas, materiales y configuradoras de otras formas posibles de vida: “el ejercicio de la Memoria no es para recordar las tragedias vividas sino para transformar sus vidas violentadas por el desarrollo y el conflicto armado en Colombia”⁶.

En estos textos la memoria se arriesga y posibilita como un ejercicio vital por con-memorar cuerpos, violencias, duelos y reconfiguraciones comunitarias, pero también por disputar un lugar y un derecho de habla y enunciación, esto frente a proyectos normalizadores, homogeneizadores y arrasadores de existencias-otras que, buscando silenciar voces y sentidos, pretenden eliminar cuerpos y vidas, incluso despojándolos de configuraciones de sentido de la muerte misma o habilitando, desde el negacionismo de los hechos ocurridos, la posibilidad de su repetición. “El deber de la memoria, que goza de una amplia legitimidad al ser enunciado de manera general como instrumento de fondo en la prevención del negacionismo y el revisionismo, debe ser considerado, para

(5) Página 9 de este libro.

(6) Página 9 de este libro.

cumplimiento, como el escenario de una batalla política permanente por la legitimación de sus hallazgos y construcciones”⁷.

Los ejercicios de memoria y reconciliación en ambos municipios se hacen oír en tanto productores de modos de existencia, configuradores de subjetividades, operadores de transformación de la verdad en formas de vida, en maneras de habitar el mundo, posibilitando imaginar colectivamente –desde una memoria compartida– otras formas posibles de existencia: la memoria se evidencia en tanto herramienta para la construcción y transformación social. Estos ejercicios y prácticas hacen visibles vidas que merecen ser vividas, cuerpos que importan y que (se) resisten a ser eliminados, existencias que, desde el afecto que las atraviesa, constituyen comunidad, ciudadanía, memoria y verdad, y que politizan –sin romantizarlo– el duelo en su dolor y desgarro. Es por ello que para este caso “darle la voz al subalterno implica, entonces, enfocar los procesos de Memoria y Reconciliación en los tejidos que construyen las comunidades día a día, con sus necesidades, tradiciones y fracturas internas naturales en todo grupo social”⁸.

Buenaventura y San Carlos recuerdan incesantemente que tanto los cuerpos vivos como los cuerpos muertos aúnan esfuerzos de manera interdependiente en aras de resistir a ser eliminados. Unos y otros –al igual que los cuerpos de los desaparecidos– resisten a ser suprimidos, excluidos, silenciados, olvidados. Olvido y silenciamiento eliminan, obturan memorias, bloquean otras narraciones y otras reconfiguraciones de sentido. “Es a través de la diferencia y dentro de lo diverso que se exalta la existencia. Lo diverso decrece. He ahí el gran peligro” nos recuerda el poeta y arqueólogo Victor Segalen. Los cuerpos materializan y hacen palpable la diversidad, al igual que sus modos de vida, inquietando y movilizándolo. Esa es su forma de resistencia ante prácticas de arrasamiento y esfuerzos por silenciar el pasado, emergiendo con narraciones– otras que deconstruyen narrativas que, en su afán de erigirse como dominantes y únicas, acallan toda otra voz. Procesos y esfuerzos de resignificación de la historia, en tanto dar voz y polifonía a aquellos a quienes violentamente se ha silenciado y cuyo recuerdo y enunciación habilita intercambios entre vivos y muertos. La memoria y la verdad en ambos municipios se resisten a la eliminación de cuerpos y vidas, y recuerdan luchas y experiencias colectivas (la memoria compartida en sí misma ya constituye una experiencia colectiva).

(7) Página 44 de este libro.

(8) Página 58 de este libro.

La memoria es una Construcción, pues, de comunidades afectivas y espectrales como espacios de resistencia ante la eliminación y el olvido: comunidades en donde se aúnan esfuerzos de vivos y muertos por hacer memoria y narrar otras verdades, así como por posibilitar otras formas de vida donde la no repetición de las dinámicas de violencia sea un horizonte para sus pobladores.

La verdad desafía al olvido y propone memoria⁹

(9) Texto de uno de los carteles publicados por la Comisión de la Verdad en sus redes sociales.

Referencias

- Aguilar, M. (2002): Fragmentos de la memoria colectiva. *Athenea Digital*, 2.
- Aguilar, F (2007). Los debates sobre la memoria histórica. *Claves de razón práctica*, N.º 172, 2007, p. 2.
- Barahona, A. (2001). Verdad, justicia, memoria y democratización en el Cono Sur. *Barahona, Alexandra et al*, 195-245.
- Bloomfield, D., Barnes, T. y Huyse, L. (2003). *Reconciliación después de un conflicto violento*. Un manual. Serie de manuales. Estocolmo.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Memorias que germinan: iniciativas de memoria histórica para narrar vivencias del conflicto armado en Colombia*. Bogotá.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2018). *Lineamientos metodológicos, Escuchar, Reconocer y Comprender para Transformar*. Bogotá: Comisión de la Verdad.
- Cortes, F. (2007). Los derechos de las víctimas de la violencia política a la verdad, la reparación y la justicia. Reflexiones sobre cuatro casos en América Latina. *Estudios Políticos*, (31), 61-86.
- Crenzel, E. (2008). El relato canónico de las desapariciones en Argentina: El informe "Nunca Más". *Confines de relaciones internacionales y ciencia política*, 4(8), 47-61.
- González, F., & Otero, S. (2010). La presencia diferenciada del Estado: un desafío a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza. *Gobernanza y conflicto. Interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento*, 28-36.
- Guzmán, E., & Uprimny, R. (15 de Marzo de 2010). *Justicia transicional desde abajo y con perspectiva de género*. Recuperado el 14 de Mayo de 2020, de De Justicia: <https://www.dejusticia.org/justicia-transicional-desde-abajo-y-con-perspectiva-de-genero/>
- Halbwachs, M. (2004): *La memoria colectiva* (Sancho Arroyo, I. Trad.). Zaragoza: Prensas universitarias de Zaragoza.
- Herrera C. y Torres S (2005). Reconciliación y justicia transicional: opciones de justicia, verdad, reparación y perdón. *Papel Político*, (18), 79-112.

- Huntington, SP (1994). *La tercera ola*. Buenos Aires: Paidós.
- Jaramillo Marín, J., & Delgado Barón, M. (2011). "Deber de memoria" y "razones de olvido" en la justicia transicional colombiana. *Análisis político*.
- Lederach, J. P. (1998). *Building Peace in Deeply Divided Societies*. Washington DC: US Institute of Peace.
- Lederach, J. (2007). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Segunda edición. Bogotá.
- López, M. (2003). Transiciones y reconciliaciones en la agenda global, en *Reconciliación y justicia en la construcción de la paz*, en Herrera, C. y Restrepo, A., compiladores, Universidad Central, Bogotá.
- Muller, F., & Bermejo, F. (2013). Las fuentes de la memoria colectiva: los recuerdos vividos e históricos. *Revista de Psicología (PUCP)*, 31(2), 247-264.
- Ngozi Adichie, C. (2019). *El peligro de la historia única*. Bogotá: Arcadia.
- O'donnell, G., & Schmitter, P. C. (1989). *Transiciones desde un gobierno autoritario*, tomo 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas.
- Peralta, G. C. (2018). Una aproximación conceptual y metodológica a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia: Clarificando expectativas. *Análisis Político*, 60-78.
- Red Colombiana de Lugares de Memoria, R. (2019). *Contribución de la RCLM a los procesos de escucha de la CEV*. Bogotá.
- Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. España: Trotta.
- Sabato, E. (1984) *Discurso de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Transmitido por televisión abierta.
- Spivak, G. C., & Giraldo, S. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista colombiana de antropología*, 39, 297-364.
- Tolbert, D. (2015). Una reflexión ya en marcha. En *Reconciliación Colombia. Reconciliación. El gran desafío de Colombia*. Bogotá.
- Todorov, T. (2002). Los dilemas de la memoria. Cátedra Magistral Latinoamericana Julio Cortázar, (pág. 12). Recuperado el 20 de Mayo de 2020, de <http://www.jcortazar.udg.mx/sites/default/files/TODOROV.pdf>
- Uribe, M. T. (2003). Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia. *Estudios Políticos*, 9-25.

EDITORES

José Manuel Ernesto Salamanca Rangel

Doctor en sociología y ciencias políticas de la Universidad de Deusto, Bilbao, con posdoctorado como investigador Marie Curie de la Comisión Europea en el Departamento de Estudios de Paz y Conflictos de la Universidad de Uppsala, Suecia. Profesor Asociado de la Pontificia Universidad Javeriana, Director del Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz “Alfredo Vázquez Carrizosa” y Director de investigación del proyecto Red Lines – Peace Research Institute of Oslo. Ha trabajado como investigador y consultor nacional e internacional en temas de conflicto, paz, construcción de consensos, reconciliación, prospectiva, educación para la paz, modelamiento y gobernanza.

Lydda Gaviria

Comunicadora Social y Periodista, Universidad Javeriana (Bogotá). Con estudios de maestría en Desarrollo rural y Estudios de paz y resolución de conflictos, Universidad Javeriana (Bogotá). Estudios de profundización en Comunicación para el Desarrollo en el Ecuador. Ha trabajado en la Cooperación Internacional (FAO de Naciones Unidas) en África y América Latina. En Colombia, ha trabajado con organizaciones no gubernamentales en el territorio colombiano. Profesora de Comunicación para el desarrollo, Cooperación internacional, Economía y Desarrollo, Investigación y Proyectos de desarrollo rural y de grado, en la Universidad La Sabana durante los últimos quince años. Asesora en proyectos de grado para estudiantes de las Universidades de La Sabana, Los Andes, El Rosario, Uniminuto, durante los últimos diez años.

AUTORES

Lorena Vega Dueñas

Profesora Asistente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana y miembro del Grupo de investigación en Estudios de Derecho Público. Doctora en Derecho, Magíster en Estudios Latinoamericanos y Abogada de la Universidad de Salamanca (España). Su tesis doctoral obtuvo la máxima nota, Premio Extraordinario y Mención Internacional. Ha sido merecedora de varias becas nacionales e internacionales otorgadas por diferentes instituciones, entre otras la Organización de Estados Americanos (OEA). Realizó estancias de investigación Predoctoral en la Universidade de Coimbra (Portugal) y en la Università di Modena e Reggio Emilia (Italia), así como una estancia de investigación Postdoctoral en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Ha sido invitada a dictar conferencias y seminarios en varios países, entre ellos Chile, Polonia, Alemania, entre otros, y recientemente fue Profesora visitante en la University of Cincinnati (Estados Unidos). Cuenta con varias publicaciones en libros y revistas nacionales e internacionales que giran en torno a la víctima y el sistema penal, justicia transicional y justicia restaurativa, destacando el libro publicado por la Pontificia Universidad Javeriana “Protección de testigos, víctimas y colaboradores con la justicia en la criminalidad organizada”.

Vladimir Núñez Camacho

Ha sido profesor en la Universidad Javeriana desde 1994 y actualmente es el Director del Departamento de lenguas. Fue asesor del Ministerio de Educación Nacional (2000-2007), de las Secretarías de Educación de Bogotá y Cundinamarca (2000-2003). Igualmente, trabajó en el ICFES, Servicio Nacional de pruebas, en las pruebas de lengua castellana (2000). Ha sido profesor de varias universidades en Colombia y fue profesor invitado en la Universidad Libre de Berlín (2017). Doctor en Ciencias del Lenguaje. Universidad Paul Valéry, Montpellier 3. Magíster en Filosofía y crítica contemporánea de la cultura. Universidad de París 8, Vincennes Saint Denis. Magíster en lingüística española. Instituto Caro y Cuervo. Especialista en Estudios Culturales, Pontificia Universidad Javeriana. Licenciado en español y francés, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

AUTORES

Carlos José Herrera Jaramillo

Economista, Magister en Estudios Políticos, Doctor en Estudios de Paz, conflictos y democracia de la Universidad de Granada. Profesor de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad Javeriana desde 1996 en temas de construcción de Paz y gestión de conflictos. Experiencia en gestión de conflictos como subsecretario de Convivencia y Seguridad de Bogotá. Amplia experiencia en negociación política como asesor del gobierno nacional en diferentes procesos de paz con organizaciones guerrilleras. Asesor de la Presidencia de la República para las negociaciones con el Eln en 2017 y 2018. Asesor de la Presidencia en tratamiento de la conflictividad social entre 2015 y 2018. Consultor internacional en temas de transiciones democráticas, conflictividad y negociación estratégica. Exdirector de Reconciliación de la CNRR y de participación de la Comisión de la Verdad.

EQUIPO

Berci Barahona

Especialista en Construcción de Paz y Memoria, de la Gerencia de Fortalecimiento Institucional del Programa Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACIDI/VOCA. Magister en economía, especialista en gestión para el desarrollo empresarial, con estudios de pregrado en administración de empresas y derecho. Experiencia en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas para víctimas del conflicto armado, con énfasis en prevención, protección y garantías de no repetición, y proyectos de cooperación internacional para el fortalecimiento institucional, en materia de derechos humanos, atención a víctimas con enfoque diferencial, monitoreo y seguimiento en programas humanitarios, docencia universitaria.

Maria Angélica Nieto Uribe

Especialista en Verdad y Memoria del Programa Alianzas para la Reconciliación de de USAID y ACIDI/VOCA. Politóloga con énfasis en Gestión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana, Magíster en Estudios sobre Desarrollo con énfasis en Derechos Humanos y Justicia Social y Construcción de Paz del Instituto Internacional para Estudios Sociales de la Universidad Erasmus de Róterdam, Países Bajos. Especialista en Periodismo de la Universidad de los Andes. Experiencia en proyectos de asistencia humanitaria, desarrollo, defensa de Derechos Humanos y Protección en organizaciones internacionales, investigadora del Centro Nacional de Memoria Histórica que incluyen la publicación del informe de Memoria sobre la violencia contra el periodismo en Colombia “La Palabra y El silencio” (2015), mención de Honor del Premio de Ciencias Sociales y Humanas 2018 de la Fundación Alejandro Ángel Escobar.

EQUIPO

Silvana Torres

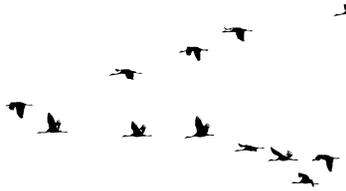
Gerente de Fortalecimiento Institucional del Programa Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACDI/VOCA. Politóloga con énfasis en Relaciones Internacionales, Magíster en Filosofía y Especialista en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo. Experiencia en trabajo con población víctima del conflicto armado, implementación de políticas públicas; gestión, formulación ejecución y evaluación de proyectos de construcción de paz y reconciliación, en el sector público y la cooperación internacional. Experiencia docente en estudios del conflicto colombiano, análisis comparado de conflictos internacionales y experiencias de reconciliación y justicia transicional.

Milena Hernández Rodríguez – Asistente de Investigación

Formación: Profesional en Ciencias Políticas con énfasis en Resolución de conflictos. Experiencia: Procesos de construcción de paz, investigación de paz aplicada y metodologías sensibles a los conflictos, investigación en procesos culturales y sociales de memoria y verdad. Procesos de recolección de información y sistematización de datos. Formulación, desarrollo y gestión de proyectos. Experiencia en procesos administrativos y logístico para el trabajo en territorios afectados por el conflicto.

Juliana Londoño Botero – Asistente de Investigación

Formación: Profesional en Ciencias Políticas con énfasis en Participación y Comunicación Política. Experiencia: Procesos de construcción de paz, investigación de paz aplicada y metodologías sensibles a los conflictos, investigación en procesos culturales y sociales de memoria y verdad. Procesos de recolección de información y sistematización de datos. Formulación, desarrollo y gestión de proyectos. Experiencia en procesos administrativos y logísticos para el trabajo en territorios afectados por el conflicto.



La preparación editorial de DE LA MEMORIA A LA VERDAD estuvo a cargo del Instituto de Derechos Humanos Alfredo Vázquez Carrizosa. En la composición del texto se utilizaron fuentes Palatino, Now y Antic. Se publicó en 2022, en la ciudad de Bogotá.



DE LA MEMORIA A LA VERDAD

Este libro nace en el marco de un proyecto en alianza con el Instituto de Derechos Humanos Alfredo Vásquez Carrizosa de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana y el Programa Alianzas para la Reconciliación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ACIDI/VOCA, como ejemplo de la importancia de visibilizar y comprender la construcción de estos procesos desde los territorios, a partir de una alianza entre diferentes sectores de la sociedad, en este caso la academia y la cooperación internacional, analizando las iniciativas que durante muchos años han realizado un aporte fundamental a la construcción de paz, desde un enfoque desmarcado de las teorías dominantes de Justicia Transicional, es decir, un enfoque de "abajo hacia arriba".

